

Adolescentes infractores de la ley en Medellín, adscritos al sistema de responsabilidad penal en la modalidad de intervención de apoyo en la medida jurídica de libertad vigilada y sus percepciones ante las intervenciones del trabajador social de (Ipsicol) en la orientación para el manejo de proyectos de vida en 2011-2012.

DEISY PAOLA AGUIRRE GÓMEZ

Corporación Universitaria Minuto De Dios Seccional Bello

Facultad De Ciencias Sociales Y Humanas

Antioquia

2012

Adolescentes infractores de la ley en Medellín, adscritos al sistema de responsabilidad penal en la modalidad de intervención de apoyo en la medida jurídica de libertad vigilada y sus percepciones ante las intervenciones del trabajador social de (Ipsicol) en la orientación para el manejo de proyectos de vida en 2011-2012.

DEISY PAOLA AGUIRRE GÓMEZ

**Trabajo De Grado Para Optar Al Título De
Trabajadora Social**

Asesor:

Juan Guillermo Cano Jaramillo

Corporación Universitaria Minuto De Dios Seccional Bello

Facultad De Ciencias Humana Y Sociales

Programa De Trabajo Social

Antioquia

2012

NOTA DE ACEPTACIÓN

Firma del Presidente del Jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Bello, Octubre ____ de 2012

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| RESUMEN..... | 6 |
| 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 7 |
| 2. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN..... | 11 |
| 2.1 Sub preguntas | 11 |
| 3. OBJETIVOS | 12 |
| 3.1 Objetivo general | 12 |
| 3.2 Objetivos específicos..... | 12 |
| 4. JUSTIFICACIÓN | 13 |
| 5. MARCO CONTEXTUAL..... | 16 |
| 6. MARCO LEGAL..... | 18 |
| 7. MARCO TEÓRICO..... | 26 |
| 7.1. Adolescente Infractor | 26 |
| 7.1.2 Percepción..... | 33 |
| 7.2. Intervención del Trabajo de Social..... | 34 |
| 7.2.1 Rol del trabajador social | 36 |
| 7.3. Proyecto de vida | 37 |
| 7.3.1 Representación Social..... | 39 |
| 7.3.2 El enfoque estructural de las representaciones sociales..... | 41 |
| 8. DISEÑO METODOLOGICO..... | 44 |
| 8.1 Paradigma | 44 |
| 8.2 Enfoque..... | 47 |
| 8.3 Tipo de investigación..... | 48 |
| 8.4 Población | 48 |
| 8.5 Muestra | 49 |
| 8.6 Técnicas | 50 |
| 9. MARCO CONCEPTUAL | 53 |
| 9.1 Análisis De Resultados..... | 53 |
| 9.2 Aportes al Trabajo Social | 60 |

| | |
|---|----|
| 9.3 Recomendaciones | 63 |
| 10. ANEXOS..... | 65 |
| 10.1 Entrevista nº1: Una adolescente infractora de la ley | 65 |
| 10.2 Entrevista nº2: Un adolescente infractora de la ley | 67 |
| 10.3 Historia de Vida..... | 68 |
| 10.4 Evidencia de análisis de resultados | 72 |
| 11. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS | 86 |
| 11.1 Referencias bibliográficas de la web | 87 |

RESUMEN

El presente ejercicio investigativo procura identificar como contribuye el rol del trabajador social en el campo de acción de los adolescentes infractores de la ley penal colombiana y en ese sentido analiza las percepciones de los mismo, las cuales asumen tras las intervenciones de los trabajadores sociales en pro de la orientación de los proyectos de vida de dichos adolescentes, el mejoramiento de su calidad de vida mediante el fortalecimiento de los propósitos de vida según sus cambios y permanencias, sin dejar de lado la influencia de las representaciones sociales en la construcción de los proyectos de vida. **Palabras claves:** Adolescente infractor, Intervención del trabajo social y Proyecto de vida.

ABSTRACT

This investigative exercise tries to identify how the social worker role contributes to the action area of the offender teenagers of the law in Colombia, in this sense to analyze their perceptions, which takes place after the intervention of the social workers up the pros of their life project's directions, the improvement of the quality of their life through the goals life strengthening, according to their changes and permanence, without neglecting the influence of the social representations on the life projects construction. **Key words:** Offender teenager, intervention of the social work and life project.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El contexto social de los adolescentes infractores de la ley penal según La policía Nacional, en su Plan Unidos por la vida, asegura que existe una relación directa entre el nivel socioeconómico de los adolescentes y sus conductas delictivas, también dice que la mayoría de adolescentes no cuentan con el ciclo básico de educación terminado, lo cual es ratificado por los reportes de los centros especializados de aislamiento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Por otro lado el ICBF reporta un alto índice de consumo de sustancias psicoactivas, La Policía Nacional indica que el 78% de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en procesos jurídicos admiten haber consumido alguna vez estas sustancias. (Policía Nacional, 2009).

Los adolescentes cuentan con una ayuda profesional para afrontar las consecuencias de sus actos delictivos que radican en varias ocasiones en la no construcción de proyectos de vida y partiendo de ello van encausados sin planearlo a la delincuencia lo cual es producto de un contexto familiar y social caótico, falta de normas. Los adolescentes que normalmente son infractores de la ley manifiestan no tener más opción que incidir en el campo de la delincuencia por sus situaciones económicas, falta de oportunidades y el afán por suplir sus necesidades primarias personales y hasta familiares. (Policía Nacional, 2009)

Este contexto se enmarca en la sociedad y la cotidianidad de la misma, por lo tanto hay incremento de violencia y perturbación de la tranquilidad en cuanto a la seguridad de las calles porque dentro de la comunidad se ha estigmatizado la delincuencia juvenil como

una constante, pero sin tener claro que las problemáticas de los adolescentes y jóvenes son responsabilidad innata de la familia y el estado. (Ley 1098, 2006. Soportado por la Constitución política de 1991 art 44).

Los adolescentes que se definen como infractores por la ley Colombiana han afrontado un proceso legal y/o psicosocial según el caso, protegidos por el estado dentro de su situación de menores y faltos de la edad para diferenciar y asumir un delito determinado. (Cruz 2007:5)

Bajo este marco el presente proyecto busca determinar las percepciones de los adolescentes ante las intervenciones de los trabajadores sociales, respecto a los beneficios que pueden conllevar estas intervenciones en el sentido de, el fortalecimiento de los proyectos de vida por fuera de la delincuencia y la manera como influyen las representaciones sociales, que se desglosan del contexto familiar y social, a partir de la niñez y se caracterizan por imaginarios que aportan a lo largo de la vida innovaciones del proyecto de vida que alcanzan a modificar positivamente la calidad de vida de estos adolescentes infractores de la ley. Como lo plantea el siguiente autor: “En la medida que los diferentes actores sociales se involucran activamente en el abordaje de su situación, esa participación afecta positivamente sus áreas cognitivas, afectivas y sociales, es decir, adquiere nuevos conocimientos, nuevas percepciones, modifica actitudes, incrementa el sentido de pertenencia y de cooperación y se producen reacciones de interés y entusiasmo frente a las posibilidades de las acciones”. (Miranda, 2011:62)

Las percepciones de los adolescentes infractores serán establecidas por la manera en que ellos visualicen al trabajador social, su rol y la efectividad oportuna de las intervenciones en cuanto al fortalecimiento de los proyectos de vida de cada adolescente.

El rol que pertenece al trabajador social en el campo de acción de los adolescentes y jóvenes infractores parte fundamentalmente de la identificación de las habilidades del profesional que son necesarias para las intervenciones con los adolescentes de acuerdo con esto el trabajador social se desenvuelve en su quehacer profesional como agente de cambio partiendo del conocimiento de problemáticas para promover desarrollo (Cifuentes, 2004:5), generando alternativas y estrategias de intervención. Las intervenciones que el trabajador social desarrolla en el Instituto Psicoeducativo de Colombia (Ipsicol) se caracterizan por la implementación de talleres, grupos focales, visitas domiciliarias, acompañamiento familiar, entre otros.

La responsabilidad del trabajador social radica no solo en cumplir con las intervenciones a los adolescentes infractores, es también un compromiso legal y por lo tanto profesional, el trabajador social debe sustentar su intervención con los parámetros legales del ICBF, entidad encargada de velar por los derechos de los niños, niñas y adolescentes del país, esta institución establece unos parámetros y lineamientos para llevar a cabo la restitución de derechos y acompañamiento integral en este caso los adolescentes infractores de la ley penal. En ese orden de ideas esos parámetros constan de lo siguiente, el trabajador social debe cumplir con las actividades ya anteriormente citadas, y agregado a ello debe tener constancia del seguimiento individual y familiar, anexando informes para el ICBF y la institución encargada de los procesos de responsabilidad vigilada con el seguimiento y los resultados de la intervención.

El proceso de acompañamiento psicosocial del Instituto psicoeducativo de Colombia (Ipsicol) propone una orientación para el manejo del proyecto de vida de estos adolescentes para que ellos establezcan un proyecto de vida el cual designa metas y propósitos que se desean realizar a corto y mediano plazo (Diez, 2009:69) pero por fuera de la delincuencia, sin dejar de lado lo que estos adolescentes tenían construido en el transcurso de sus vidas partiendo de su socialización desde niños y de sus representaciones sociales las cuales designan su entorno social y cultural y se define a partir del sentido común que caracteriza una sociedad, corresponde a la representación que obtienen las personas bajo el estímulo, bien sea de la historia los medios de comunicación y las tradiciones. De la representación social parten conceptos, estructuras y características de vida que se conectan con los aportes que el sujeto posee como individuo y ser creativo. (Molina & Romero, 2003:22).

Es de allí donde parten las bases para la construcción de los proyectos de vida, desde la infancia y de ciertas características de vida, donde el individuo es el creador de sus pensamientos, de cada decisión, meta y/o propósito.

2. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cuáles son las percepciones de los adolescentes en conflicto con la ley acerca de la incidencia de las intervenciones de los trabajadores sociales de (Ipsicol) en la orientación para el manejo del proyecto de vida tras ser adscritos al sistema de responsabilidad penal en la modalidad de intervención de apoyo en la medida jurídica de libertad vigilada durante el segundo semestre de 2011 y el primer semestre de 2012 en Medellín?

2.1 Sub preguntas

- ¿De que manera contribuyen las intervenciones de los trabajadores sociales en la orientación del proyecto de vida de los adolescentes infractores?
- ¿Cómo influyen las representaciones sociales en los adolescentes para la construcción de sus proyectos de vida antes de ser adscritos a la medida de libertad vigilada?
- ¿Cómo son los cambios y permanencias más sobresalientes en los proyectos de vida de los adolescentes infractores después de las intervenciones de los trabajadores sociales?

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Determinar las percepciones que tienen los adolescentes infractores de la ley penal que se encuentran adscritos a la medida de libertad vigilada en el Instituto Psicoeducativo de Colombia (Ipsicol) durante 2011-2012, acerca de la intervención de los trabajadores sociales en la orientación para el manejo de los proyectos de vida, visibilizando el rol del trabajador social en el mejoramiento de la calidad de vida de dichos adolescentes.

3.2 Objetivos específicos

- Interpretar como contribuyen las intervenciones de los trabajadores sociales en la orientación del proyecto de vida de los adolescentes infractores.
- Identificar la influencia de las representaciones sociales de los adolescentes en la construcción de sus proyectos de vida antes de ser adscritos a la medida de libertad vigilada.
- Describir los cambios y permanencias más sobresalientes en los proyectos de vida de los adolescentes infractores después de las intervenciones de los trabajadores sociales.

4. JUSTIFICACIÓN

Partiendo del interés que surge para realizar este proyecto de grado, que es desde una mirada analítica la cual surge de un cuestionamiento sobre el rol del trabajador social dentro del campo de acción del adolescente infractor, desde el comienzo del proceso educativo como profesional se ha tenido curiosidad por explorar este campo de acción, su acogida, el impacto de la intervención del trabajador social en la vida de los adolescentes y el modo como va en miras de un cambio social desde esa parte importante para la sociedad entera, los adolescentes.

Los sujetos directamente beneficiados con las intervenciones de los trabajadores sociales son como ya se mencionó anteriormente son los adolescentes infractores de la ley, quienes por preceptos de un juez o defensor de familia deben ser guiados a un proceso educativo y psicosocial que haga cambios estructurales en su contexto de vida.

En el libro *El Adolescente Normal*, Aberastury, dice que: “La adolescencia es una etapa de cambios donde se instauran concepciones de personalidad”.

(Aberastury.1971:76)

Si bien la población a intervenir son adolescentes situados en un contexto caótico que tiene como antecedentes serios problemas socioeconómicos y familiares. Allí es donde toma valor la praxis y la acción social desde el ámbito profesional en trabajo social, es decir, se encamina en la medida de lo posible a “instaurar por medio de esa acción social un acumulado de ideas y valores guiados al desarrollo educativo con miras a un mejoramiento del bienestar personal y social”, (Juliao, 2002:8) sin dejar a un lado que estas son las prioridades del Estado para con los niños, niñas y adolescentes del país.

“El modelo educativo de Uniminuto procura darle a la practica un valor agregado de pensamiento para mejorar en función del ámbito colectivo” (Juliao, 2008:8).

Por ende para realizar el presente proyecto de grado se crea un entorno de reflexión ante las circunstancias sociales, para describir de forma acertada el rol del trabajador social en el campo de intervención ya mencionado. Y de esa manera contribuir a ese valor agregado partiendo de distintos valores personales y profesionales, accionando de manera pensante para procurar un mejor funcionamiento del ámbito colectivo que es precisamente lo que concierne como trabajadora social, pero sin darle menor importancia al individuo y su integridad personal, pues es claro que el individuo se concibe como parte de la sociedad y el colectivo, que está en constante transformación y búsqueda de suplir sus necesidades.

En el proceso educativo ha sido muy sobresaliente el tema de la responsabilidad social, el cual hace parte fundamental del accionar de vida diaria, y se ha construido a partir de conocimientos personales y profesionales, estos saberes llevan a involucrarse de manera seria y responsable con el campo de acción profesional y la interacción con la familia, la comunidad y la sociedad en general.

Dentro de la búsqueda que se ha realizado bibliográficamente del tema específico de esta investigación en los motores de búsqueda de la red avanzados tales como: Ebsco, Redalyc, Dialnet, entre otros, no se ha recuperado información sobre las percepciones que tienen los adolescentes infractores ante las intervenciones de los trabajadores sociales, pero sí se ha rescatado información acerca de la intervención y el rol que puede cumplir el trabajador social en este campo de acción. Básicamente la información recopilada hace

énfasis en esquemas guiados a la parte legal de los adolescentes infractores, la ruta jurídica y lo que les corresponde obtener por derecho, al ser menores de edad y ante esta problemática social como los ve y como los trata el estado, y por el contrario no se encontró información de como el adolescente infractor visualiza al estado, el proceso jurídico y los profesionales que lo integran.

Por lo tanto esta investigación le da aportes a Uniminuto, su área de investigación y a la carrera de trabajo social porque de esta manera el trabajador social que incurriere en el campo de acción de los adolescentes en conflicto con la ley penal cuenta con las herramientas y el conocimiento de entender desde varios puntos de vista la percepción que tiene esta población específica acerca del rol del profesional en trabajo social, sin dejar de lado el reconocimiento al mejoramiento de la calidad de vida en los adolescentes infractores partiendo desde sus ideales de proyecto de vida y en un caso dado intensificar la labor del trabajador social para implementar nuevas técnicas de intervención con los adolescentes infractores de la ley o resaltar esta labor profesional como acompañante de procesos con los adolescentes y sus buenos resultados a corto y mediano plazo.

5. MARCO CONTEXTUAL

El Instituto Psicoeducativo de Colombia (IPSICOL), se encuentra ubicado en la Cr 49 n° 58-44, comuna 10 Medellín, Antioquia. Humanizando para la Reconciliación y la Paz de Colombia. Este instituto lleva ejerciendo una labor social desde hace 34 Años en los cuales se ha tomado experiencia en trabajo con la comunidad.

El Instituto Psicoeducativo de Colombia, tiene como objetivo social, promover la paz individual, familiar y social. En esa constante labor psicosocial asesora y orienta a los adolescentes y jóvenes infractores con el propósito de mostrarles que hay maneras de reconstruir un proyecto de vida, por fuera de la criminalidad guiado a eliminar las conductas delictivas.

Después de que los jóvenes y adolescentes se les lleve a cabo el procedimiento legal y halla un pronunciamiento oficial por parte de un juez de menores o defensor de familia, según sea el caso de la medida administrativa o sanción jurídica impuesta son remitidos a un programa especializado mediante la modalidad de intervención de apoyo que pueden ser, libertad vigilada o restitución de derechos, las cuales son de carácter pedagógico y buscan restituir derechos vulnerados mediante intervenciones psicosociales de profesionales idóneos.

El Instituto Psicoeducativo de Colombia (Ipsicol). Es una fundación que desde 1978 promueve, a través de los medios de comunicación, educativos y asesoría psicológica y familiar una cultura humanista, orientada a responder las necesidades de paz, respeto a la dignidad, solidaridad, justicia y participación de la sociedad colombiana.

La corporación trabaja con la persona, la familia, la escuela, la empresa y la comunidad, propiciando una convivencia de derechos humanos.

En uno de sus proyectos generadores de paz y justicia se realizan intervenciones psicosociales con un grupo interdisciplinario que consiste en talleres individuales y familiares los cuales propenden por generar cambios en las vidas de los jóvenes, adolescentes y sus familias, teniendo como objetivo principal a los adolescentes infractores para orientarlos a fortalecer sus proyectos de vida y hacer parte del proceso a la familia para que sea el apoyo y la guía para que estos cambios les generen bienestar y calidad de vida, esto en conjunto con el ICBF quien es el ente legal y regulador de estos procesos con los adolescentes y jóvenes .

Como lo dispone la ley 1098, los casos de menores infractores que violen la ley y tengan entre 14 y los 18 años de edad son responsables de los delitos que cometan según lo que estipula el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. La autoridad administrativa competente: Defensor de Familia, Comisario de Familia o Inspector de Policía, según sea el caso tendrá que adelantar el proceso administrativo de restablecimiento de derechos y así realizar el seguimiento al proceso pedagógico. Para ejercer tal competencia, se apoyará en el equipo interdisciplinario de la Defensoría de Familia o de la Comisaría de Familia. (ICBF, 2009).

6. MARCO LEGAL

En el marco del Proyecto de Atención Institucional (PAI) se desarrolla el Proyecto de Justicia Restaurativa el cual busca restaurar el lazo social dañado, a través de un proceso de reparación y reconciliación entre la víctima y el ofensor, con la mediación de la comunidad. En esa lógica la justicia restaurativa como proceso de reparación no busca el encierro del infractor sino su rehabilitación a través de la reparación del daño. En un sentido radical, la Justicia Restaurativa como mecanismo de reparación, procura modificar las relaciones desiguales e injustas que han dado origen a los conflictos y delitos. A partir de esta lógica, se busca que el adolescente cambie la perspectiva frente a la comisión del delito y encuentre alternativas para su proyecto de vida, el cual se aborda mediante la Fase de Atención denominada Consolidación, la cual enfatiza la intervención en promover la no reincidencia de la conducta delictiva desde la lógica de tres premisas fundamentales:

- Reeducar: desaprender
- Rehabilitar: inhabilidad
- Reincorporar: incorporación social

Adicionalmente, se busca vincular al adolescente y su familia en una dinámica de consolidación de los logros obtenidos de la definición de metas como proyecto de vida, el cual se fortalece a través del desarrollo de actividades propuestas en las sesiones realizadas semanalmente.

La ruta jurídica de atención Colombiana para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes infractores instaurada en la ley 1098 consta del siguiente proceso, que viene siendo trabajado por (Ipsicol):

“**El ingreso** es el inicio en donde se promueve un espacio de motivación para el mejoramiento de su calidad y condiciones de vida. Una vez ingresa al servicio, el niño, niña o adolescente:

1. Deberá ser acogido por todas las personas encargadas de su cuidado con respeto, calidez y desde el inicio se le deben ofrecer las condiciones para el ejercicio de todos sus derechos, permitiendo su activa participación de acuerdo con su edad y desarrollo.
2. Deberá ser claramente informado sobre sus derechos y deberes. Cuando se trata de un servicio institucional, el niño, niña o adolescente deberá recibir la información que le sirva para establecer contacto con las autoridades ante las cuales puede formular sus inquietudes y quejas; así mismo deberá ser informado de las entidades que le podrán brindar respuesta de las mismas.
3. Deberá recibir una explicación clara y copia escrita del manual de convivencia de la institución o el Programa del que será usuario, luego de ello procederá a firmar su aceptación y cumplimiento.
4. Deberá ser informado sobre el proceso de restablecimiento de derechos al cual

se encuentra vinculado; sobre la participación de la autoridad administrativa competente, del equipo interdisciplinario y de su familia, en el proceso y de la posibilidad que tiene de participar activamente en todas las decisiones que lo afectan.

5. Se le deberán mostrar los diferentes espacios de la institución, el programa o el hogar, su funcionamiento, las personas que lo integran y las funciones o roles que éstas desempeñan. Para su ubicación espacial se tendrán en cuenta criterios de edad y seguridad, evitando cualquier tipo de riesgo que atente contra su integridad o los demás niños, niñas o adolescentes que se encuentren en él.
6. Para los servicios Institucionales, le serán entregados los implementos de vestuario y aseo personal.
7. Recibirá alimentación.
8. Podrá comunicarse con sus familiares, establecer contacto directo y solicitar su concurrencia. La institución tiene el deber de contactar y vincular a la familia de origen. Cuando se desconoce la ubicación de la familia y el niño, niña o adolescente no proporciona dicha información, es de prioritaria importancia proceder por todos los medios posibles a esta ubicación, con el fin de evitar al máximo la separación del medio familiar y asegurar su participación y corresponsabilidad en el proceso. (Ley 1098 de 2006)

Diagnóstico integral se inicia una vez que el niño, niña o adolescente ingresa al servicio y es la base para la siguiente fase de elaboración del Plan de Atención Individual. La evaluación debe hacerse en forma conjunta entre los diferentes profesionales de la Institución o Programa.

- En los casos en que provenga de otro servicio, es importante tener en cuenta el proceso que allí se haya adelantado, para esto es necesario retomarlo y averiguar las acciones adelantadas hasta ese momento. También es necesario conocer la percepción del caso que presentan los integrantes del equipo de estos servicios.
- Se plantea como objetivo del diagnóstico establecer un perfil de vulnerabilidad - generatividad utilizando como marco de referencia el establecido en los Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias ,19 para lo cual, se deberá diligenciar el formato correspondiente definido en dicho Lineamiento. Este perfil ofrece una mirada comprensiva del contexto familiar y permite identificar los factores de riesgo, los protectores y los recursos tanto de la familia como del niño, niña o adolescente y del programa. El diagnóstico debe incluir un reporte completo del estado de salud, incluida la condición de nutrición y de salud oral, previo reconocimiento por parte del médico y odontólogo.
- El responsable del Modelo Pedagógico y psicosocial deberá elaborar el diagnóstico integral máximo a los 15 días de haber ingresado el niño, niña o adolescente.(Ley 1098 de 2006)

Plan de atención individual (PLATIN):

Por medio de éste se concretan los compromisos con el niño, niña o adolescente, su familia y la institución o programa en torno al proceso de cambio. Asimismo sede termina la coordinación de acciones entre la familia, la institución y el niño, niña o adolescente, orientado a generar condiciones reales para su desarrollo humano integral, aumentando sus posibilidades de generatividad (fortalezas, factores protectores) y disminuyendo sus posibilidades de vulnerabilidad (riesgos, amenazas).

Es también, una oportunidad para concretar la forma en que la Institución o Programa y la familia, contribuyen con el niño, niña o adolescente en su formación basada en la 19 Lineamientos Técnico-Administrativo-Misionales y Herramientas Metodológicas para la inclusión y la atención de Familias en los programas y servicios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) – Organización Internacional de Migraciones (OIM).

El Plan de Atención Individual –PLATIN -, surge de las conversaciones reflexivas entre el niño, niña o adolescente, el equipo de la institución y la familia, pues cada uno de ellos aporta sus mejores recursos materiales y humanos al logro de objetivos comunes y específicos. (Ley 1098 de 2006)

La permanencia y el tiempo en los servicios lo determina la Autoridad Administrativa Competente cuando establece la medida y plazo de ejecución de la misma, teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos para el restablecimiento pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Por lo tanto, es indispensable

brindar todo el apoyo a la familia de origen para que, en el menor tiempo posible, ésta recupere su capacidad para el cuidado y protección integral de todos sus integrantes.

El énfasis pedagógico en el proceso de atención, el cual requerirá que el niño, niña o adolescente se vincule a un programa de educación formal que tenga en cuenta las necesidades académicas de acuerdo a su nivel y edad. Igualmente deberá tener en cuenta un componente de responsabilidad social y el respeto por los derechos humanos, como una estrategia de prevención y construcción de ciudadanía responsable.

Independiente de las diferencias en los servicios, es necesario que para la fase de permanencia la Institución o Programa deberá garantizar acceso a los servicios de salud, educación, recreación, deporte, cultura entre otros. En un enfoque de contexto y de familia, es importante considerar y extender el apoyo a todo el grupo familiar, facilitando el acceso a otros servicios como jardines sociales, hogares infantiles, programas para el adulto mayor, hogares comunitarios, clubes juveniles, entre otros. (Ley 1098 de 2006)

El egreso del niño, niña o adolescente depende de la Autoridad Administrativa competente, en coordinación con el equipo interdisciplinario de restablecimiento de derechos a cargo de su proceso lo estime conveniente, por:

1. Haber conocido la decisión de la investigación adelantada por la Fiscalía General y considerar que, bajo esos resultados, no existen méritos para continuar con el proceso.
2. Se han cumplido los objetivos de la medida.

3. El proceso de atención puede seguirse en otro programa.

Para el egreso es fundamental una adecuada coordinación entre los profesionales del servicio de la institución o programa, las autoridades administrativas competentes y sus equipos psicosociales de protección, respecto a los criterios y momentos propicios, con el fin de evitar los riesgos de una salida prematura que conlleve a la reincidencia, o bien tardía que afecte los vínculos o el proceso de integración. Incluso en algunos casos se debe evitar una innecesaria institucionalización, para ello es indispensable aplicar el principio del interés superior del niño, niña o adolescente en todo momento. (Ley 1098 de 2006)

Cuando el egreso de un servicio es al medio familiar se debe informar al niño, niña o adolescente y a su familia sobre la fase de seguimiento y su participación en ella. Igualmente, cuando se remite a otro servicio por imposición o cambio de la medida, el egreso debe estar acompañado de información clara y completa al niño, niña o adolescente y su familia sobre el programa al cual se dirige”. (Ley 1098 de 2006)

“La Constitución Política de 1991 establece que “los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, reconocen los derechos humanos que prohíben su limitación en los estados de excepción y prevalecen en el orden interno”. Por su parte, el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, remite a tales tratados y convenios, en especial a la Convención sobre los Derechos del Niño, CDN, como guías de su interpretación y aplicación”. (Ley 1098 de 2006, Artículo 6).

Es conveniente mencionar la declaración universal de los derechos humanos de 1948, pues esta hace referencia a un conjunto de reglas orientadas a proteger los derechos civiles y políticos, así como los derechos económicos, sociales, ambientales y culturales

de las personas. Haciendo preferencia por los niños, niñas y adolescentes. (Ley 1098 de 2006)

7. MARCO TEÓRICO

7.1 Adolescente Infractor

En la construcción de esta categoría dentro de la historia colombiana se dice que a principios del siglo XIX, en los casos de infracción de la ley por parte de menores de edad, no se avanzaba en tratamientos jurídicos diferentes a los que se le realizaban a los adultos, se hacía caso omiso a las condiciones especiales de desarrollo físico y síquico, se les consideraba como “niños” dando a entender que no existían como sujetos, no obstante dentro del proceso se les asignaba un tutor para que los representara. (Holguín, 2010:291)

Durante el siglo XX, se da comienzo a considerarlos como “menores”, siendo tratados como objetos de cuidado y protección. “De allí se derivó la existencia de dos tipos de infancia: la primera, con sus necesidades básicas satisfechas, eran los niños y adolescentes, y la segunda, con sus necesidades básicas insatisfechas, total o parcialmente, los denominados “menores”, vistos como objetos de cuidado y protección, no como personas”. (Holguín, 2010:292)

En cuanto a la categoría de la niñez y adolescencia la familia y la escuela deben cumplir funciones de control y socialización. Para los menores sería necesaria la creación de un modulo diferente de control socio-penal, es decir, un tribunal de menores, que “buscaría suplir las deficiencias políticas públicas en torno a esta población, inmiscuyéndose en cada uno de los movimientos de la vida cotidiana de los menores,

hasta el punto de que los que se encontraran en situación irregular, como por ejemplo, de abandono, podían recibir las mismas medidas que uno que hubiere cometido un delito. (García, 1998)” (Holguín, 2010:292)

A partir del paradigma de la protección integral, estructurado por tratados internacionales, tales como la Convención de los Derechos del Niño, las reglas de Beijing y las Directrices de Riad, se da inicio al concepto de “niño” como sujeto de derechos, como una persona con derechos y obligaciones, con la eventualidad de que su sentir sea tenido en cuenta dentro del proceso de responsabilidad penal que se adelanta con él. (Holguín, 2010:293)

“En consecuencia, las nuevas leyes, inspiradas en el Paradigma de la Protección Integral (entre estas la Ley 1098 de 2006), se proponen como un instrumento para la categoría infancia y no solo para aquellos en circunstancias de vulnerabilidad; como consecuencia, se eliminan las internaciones que no estén vinculadas a la comisión comprobada de un delito, y se crea un procedimiento más acorde con esta nueva noción de infancia. La construcción del concepto “adolescente infractor de la ley penal”, va a determinar el tratamiento que el Estado le va a otorgar a lo largo de la historia”. (Holguín, 2010:293)

- En ese proceso de cambios el concepto de “menores” se ve sesgado a lo largo de la historia colombiana hasta la actualidad, y de esa manera se han dado diferentes re significaciones a dicho concepto:

Ley 98 de 1920

“Bajo la influencia de la escuela positivista del derecho penal, la ley 98 de 1920 por primera vez una jurisdicción especializada, que contemplaba la posibilidad de la intervención penal en los casos de menores que se hallaran en estado de abandono físico, moral o por vagancia, prostitución o mendicidad, y que carecieran de medios para su subsistencia. En estos casos, el juez penal podía intervenir, y las medidas previstas para estos eran las mismas que para los menores que habían infringido la ley penal. Resulta indiscutible que se viola el principio de legalidad, según el cual no hay delito ni pena sin ley previamente lo defina (García, 90:323).

Así las cosas, se introducen juzgados especiales, los de menores, en los cuales el juez se encargaba de adelantar tanto la etapa de instrucción como la de juicio. Sin embargo, también cumplía con funciones médicas y psicológicas, ya que, según el artículo 14, el juez debía informarse detalladamente de las condiciones que rodeaban al menor, el ambiente de moralidad, los medios de subsistencia, etc.

El proceso se caracterizaba por ser verbal, breve, sumario y privado; es decir, que quedaba prohibida la información pública sobre todos los actos que se desarrollaban dentro de éste (artículo 12), con el fin de proteger el pudor del menor, y los fallos de emitía el juez se caracterizaban por ser inapelables”. (Holguín, 2010:297)

Ley 95 de 1936

“Con la Ley 95 de 1936 (Código Penal) se cambiará el basamento del código, ya no será la búsqueda por defender la moral y la religión, sino la búsqueda de la defensa

social; es decir, que se buscará proteger a la sociedad, aislándola de lo anormal, de lo diferente, de lo que no conocemos, de lo peligroso; por ende, el Estado, a través de sus instituciones, se encargará de reeducar al menor.

Se va a abandonar la noción jurídica de la responsabilidad, de plantear como cuestión principal el grado de libertad del menor, ahora se mirará el nivel de peligrosidad que constituye para la sociedad. La noción de peligrosidad se entiende en cuanto a lo que los individuos son capaces de hacer, y no en cuanto a si lo que hacen es conforme o no a la ley; es decir que los individuos deben ser pensados en razón de sus virtualidades y no de sus actos. Y las sanciones que se les aplicarán serán llamadas “medidas de seguridad”, que no tienen que ser un castigo, pero sí un mecanismo de defensa de la sociedad”.

(Holguín, 2010:297)

Ley 83 de 1946

“La Escuela de la Defensa Social abandonó el criterio de ponerle discernimiento al fundamento de la actuación, y en su lugar se fundamentó en la defensa de la sociedad de los menores infractores; por tal razón, le quita los topes al mínimo de edad (7 siete años) y lo aumenta de 17 a 18 años.

Con la ley 83 de 1946 cambio la filosofía, y se adoptó el criterio de la defensa del niño en una sociedad que se organiza en torno de la justicia social. Esta ley modificó los términos de casa de menores y correccionales, etc., y les dio el nombre de establecimientos de educación.

En 1953 se dictó un decreto legislativo, por medio del cual se crearon en algunas ciudades los llamados jueces menores civiles y jueces menores penales. Esta división, que atiende a los asuntos materia de la intervención, desarticula un poco el propósito de la

primacía del menor, ya que lleva la atención de la sociedad y del funcionario hacia lo accesorio y formalista, cuando lo más importante es la “salvación” del niño como fin supremo.

El Código de Procedimiento Penal, expedido por el Decreto 409 de 1971, en su capítulo II, título V del libro 3, contiene “Los juicios ante los jueces de menores”; desde el artículo 627 hasta el 659 reglamenta íntegramente la materia”. (Holguín, 2010:298)

Decreto 2737 de 1989 (Código del Menor)

“El código del menor (decreto 2737 de 1989), influido por el paradigma de la situación irregular, ubica al adolescente en la categoría de inimputable, como aquella persona que no tenía la capacidad de comprender la ilicitud de su conducta y, por ende, de determinar su comportamiento de acuerdo con dicha comprensión, por falta de madurez psicológica; como consecuencia, se le imponían medidas de seguridad fundamentadas en el peligrosísimo.

El procedimiento se caracteriza por ser escrito, privado e inquisitivo, en el cual el juez adelanta la etapa de instrucción y juzgamiento, y la sentencia que dicta es de única instancia. Con la Ley 599 de 2000 (artículo 33, párrafo 3º) se habla por primera vez de un Sistema de Responsabilidad Penal del Adolescente, que posteriormente se desarrollará en la Ley 1098 de 2006”. (Holguín, 2010:299)

Ley 1098 de 2006

“La Ley 1098 supera el sistema penal educativo protector del tratamiento del adolescente infractor, en el cual el niño es tratado como objeto de protección y sometido a

medidas de seguridad, para desarrollar ahora un sistema de responsabilidad, donde los niños son tratados como sujetos y sometidos a un procedimiento similar al de los adultos, acorde con las realidades y con el nuevo paradigma de la protección integral.

En lo que atañe al procedimiento, el paradigma de la situación irregular presentaba un procedimiento, en el cual el juez detentaba facultades omnímodas, investigaba, juzgaba y decidía en única instancia. El proceso se caracterizaba por ser privado y escrito. La Ley 1098 de 2006 despoja al juez de todas estas atribuciones y habla de dos órganos independientes y especializados, la fiscalía y el juez delegado para la infancia y adolescencia; además surge el juez de control de garantías, con el cual se implementa un control de legalidad de los actos tendientes a demostrar la responsabilidad del adolescente.

Además, con la Ley 1098 de 2006 se incrementa la aplicación del principio de doble instancia; así, las decisiones de los jueces podrán ser revisadas en segunda instancia por una sala de asuntos penales de adolescentes, compuesta por dos magistrados de la sala de familia y un magistrado de la sala penal del Tribunal.

Respecto a las sanciones, en el paradigma de la situación irregular se hablaba de medidas de seguridad fundamentadas en el peligrosísimo, ahora hablamos de sanciones con un contenido pedagógico y fines protectores, educativos y restaurativos (artículo 178 de la ley 1098 de 2006).

Sin embargo, a pesar de que ya no se habla de medidas de seguridad sino de sanciones, se trata de las mismas medidas que se aplicaban en el Código del Menor (amonestación, imposición de reglas de conducta, privación de la libertad en

establecimientos especializados, etc.); así las cosas, se trata de unas sanciones que pueden tener finalidades diferentes, pero que su naturaleza no dejan de causar sufrimiento, dolor y aflicción, limitando derechos del niño, como la libertad, la familia, etc”.(Holguín, 2010:299)

En este orden de ideas la ley Colombiana, estipula en la ley 1098 de 2006 un sistema de responsabilidad penal para adolescentes y jóvenes por infracciones penales, la cual cubre a los adolescentes y jóvenes entre 14 y 18 años de edad, que han infringido la ley en cualquiera de sus dimensiones penales haciéndolos responsables de sus actos delictivos.

Según Coy y Torrente (1997:40): “El menor infractor se concibe por primera vez responsable de sus actos, por lo tanto, capaz de asumir las consecuencias que se derivan de ellos” (Coy y Torrente, 1997:40)

Se entiende que las personas pueden ser responsables de sus actos, cuando poseen las capacidades suficientes para diferenciar lo bueno de lo malo, y la ley estipula que esto se lleva acabo no solo a partir de lo físico si no también desde lo mental, una persona tiene esas facultades mas establecidas después de la mayoría de edad, por lo tanto el adolescente infractor tiene beneficios y un trato preferencial ante el estado. (Cruz, 2007:5).

“El menor infractor es protegido como sujeto pasivo en condición irregular”, (Cifuentes, 2004:19) es decir, las medidas que se aplican a los adolescentes son de modo preventivas y controladas por un Juez acompañado de un equipo interdisciplinario y teniendo como prioridad las necesidades del adolescente. Según la Constitución Política

Colombiana los adolescentes son responsabilidad única de la familia y del estado como ente regulador y protector de los derechos humanos.

Es por ello que uno de los campos de acción en el cual es necesaria la intervención del trabajador social, es este campo en el cual se perfila a los adolescentes como infractores en los conceptos de la ley penal Colombiana a causa de cometer delitos o infracciones que ameriten una intervención de apoyo y un proceso psicosocial y en dicho proceso se intervenga en las problemáticas sociales de estos adolescentes procurando un mejoramiento de la calidad de vida y la construcción de nuevos horizontes en su proyecto de vida a mediano y largo plazo.

7.1.2 Percepción

A pesar de que el concepto de percepción tiene un recorrido histórico desde los tiempos de Platón, para esta investigación es importante promover este término de manera que enuncie las posibles formas de que las personas en este caso los adolescentes infractores, pueden ver desde si mismos a los demás de manera personal o social, y la forma como estas percepciones dan pie a representar la sociedad en general y quienes la integran.

Las Percepciones de los adolescentes como subcategoría está definido conceptualmente según Vargas por: “Proceso cognitivo de la conciencia que consiste en el reconocimiento, interpretación y significación para la elaboración de juicios en torno a las sensaciones obtenidas del ambiente físico y social, en el que intervienen otros

procesos psíquicos entre los que se encuentran el aprendizaje, la memoria y la simbolización”. (Vargas, 1994: 48)

Desde el punto de vista representativo de carácter social se entiende percepción como: “Categorización de personas u objetos por lo que ambos conceptos se tienden a confundir. Sin embargo los estudios de percepción social se centran en los mecanismos de respuestas sociales y de procesamiento de la información y los de Representaciones Sociales en los modos de conocimiento y los procesos simbólicos en su relación con la visión de mundo y la actuación social de los seres humanos (Gilly cfr. Banchs, 1986).” (Araya, 2002:9).

7.2 Intervención del Trabajo de Social

En cuestiones de intervención Cifuentes (2004:5) plantea: “La intervención de Trabajo Social se puede entender como una forma de acción social, consciente y deliberada, que se realiza de manera expresa, que integra supuestos ideológicos, políticos, filosóficos, con propuestas metodológicas. Supone un proceso que parte del conocimiento de problemáticas: identificar actores, situaciones y circunstancias para promover su desarrollo humano; reconocer diferentes realidades subjetivas, desde perspectivas particularizantes; se apoya en teorías sociales que juegan un papel explicativo y guían el conocimiento, proceso y resultados (Corvalán, 1996). Como ejercicio profesional expresa un saber hacer especializado. Se puede comprender a partir de cuatro tipos de conceptos:

- Los que constituyen el punto de partida que enmarca Trabajo Social como profesión, acción y práctica social.

- Los estructurales o esenciales: sujetos, objetos, intencionalidades, metodología y métodos, para cada uno de los cuales, se requiere una lectura y comprensión específica, compleja, relacional. Leer la intervención implica comprender contextual, conceptual, teórica y metodológicamente, los cinco componentes.
- Los condicionantes que imprimen sellos particulares e influyen a la intervención, le imprimen una direccionalidad determinada.
- Los efectos, consecuentes que dan cuenta de la materialización del ejercicio, que se va construyendo en la medida que se configura la memoria histórica, individual y social; se reconoce la identidad que posibilita desempeñar un papel en la sociedad; se va enriqueciendo y modificando en la medida que recibe nuevas demandas sociales, accede a nuevos roles, aumenta su caudal de conocimiento y profundiza la reflexión sobre su práctica” (García, 1998)”. (Cifuentes, 2004:6)

La autora plantea la intervención como parte fundamental y teórica del trabajo social la cual permite actuar y accionar dentro de las problemáticas sociales de forma metodológica y organizada. Esta investigación propende por resaltar la intervención del trabajador social para hacer notar los posibles cambios en la vida de los adolescentes infractores después de ser orientados por el trabajador social, esta intervención profesional es mencionada en el sentido de que es el principio de las metodologías que utiliza el trabajador social para accionar en dicha problemática social.

Orientado a lo anterior y según el objetivo general de esta investigación se pretende determinar las percepciones del adolescente infractor acerca de las intervenciones del trabajador social y por ello es recurrente indagar en el rol profesional y cual es el resultado de

la intervención, sin contemplar la necesidad de hacer énfasis en cada una de las metodologías del trabajador social.

7.2.1 Rol del trabajador social

De esta categoría se considera importante nombrar como subcategoría el Rol del trabajador social, el cual se define según Conde, de la siguiente manera:

“El rol primario del trabajo social es el campo aplicado, cuya primera misión es resolver problemas psico-sociales, y entonces se justificaría la investigación sobre la efectividad de la intervención y de los métodos de cambio”. (Conde, 2003:74).

En este orden de ideas el rol del trabajador social tiene en cuenta los supuestos teóricos para implementar la intervención, de manera que sea conveniente según la problemática, también tiene en cuenta los comportamientos y el entorno social de personas, grupos y comunidades para desenvolver su rol profesional según el campo de acción, ya que las problemáticas no se tornan iguales en todos los contextos. (Conde, 2003:74).

“Las representaciones sociales de la profesión parecen relevar la fuerte influencia de la perspectiva burocrática asistencial que se le ha asignado tradicionalmente a la profesión a pesar de los enormes esfuerzos de académicos y profesionales por potenciar la dimensión social y transformación estructural desde la profesión” (Conde, 2003:79).

El rol y la profesión del trabajador social se tornan en constante evolución, teniendo claro que el rol que se desempeña en cada uno de los campos de acción es algo que debe

definirse en cada intervención. (Conde, 2003:74). En el caso puntual de los adolescente infractores es igualmente cambiante al transcurrir el tiempo y a pesar de que este rol profesional esta dirigido desde la Ley de infancia y Adolescencia de 2006 es pertinente según dichos cambios innovar pues la sociedad no es estática y tampoco las problemáticas y los adolescentes y sus familias son parte esencial de la intervención del trabajador social para desempeñarse de maneras diferentes pero recurrente en su rol profesional.

7.3 Proyecto de vida

Diez Parte de Bourdieu para definir, “El Proyecto de vida es el establecimiento de metas que se aspiran a realizar a corto, mediano y largo plazo, metas que se orientan a la obtención de bienes tangibles o intangibles. Dependiendo considerablemente de la posición social y del capital simbólico con el que cuenta el sujeto que las planea y del contexto en que se desenvuelve para potenciar o limitar la posibilidad de que se realicen”. (Diez, 2009.69)

El proyecto de vida forma parte indispensable de personas que establecen aspiraciones en un lapso de tiempo y que pretenden cumplir a lo largo de su vida. En el marco de los adolescentes el Instituto de Bienestar Familiar como ente regulador de los niños, niñas, adolescente y jóvenes colombianos ha establecido propuestas del proyecto de vida como forma de mejorar la calidad de vida de dichos adolescentes el cual es definido de la siguiente manera:

“Los proyectos de vida son procesos en construcción permanentes, cambiantes y dinámicos que toman como punto de partida la identidad que han construido las personas y están relacionados con los contextos socioculturales en los que se desarrollan”. (ICBF, 2012:4)

En el marco del sistema de responsabilidad penal para adolescentes los aspectos fundamentales a reforzar en el proyecto de vida de los adolescentes desde el acompañamiento psicosocial son:

- Fortalecimiento de la red vincular de apoyo, sea a través de la familia de origen o mediante la filiación de fuentes de apoyo institucional.
- Asumir consciencias y responsabilidad sobre su participación en procesos jurídicos con la ley penal para adolescentes que le permita su incorporación a la sociedad de manera digna.
- Propiciar en los adolescentes espacios en los cuales se enfatice en el respeto por las normas sociales y centradas en la comprensión de las dinámicas sociales y la alteridad.
- Toma de consciencia sobre los actos y las razones y condiciones que le llevaron a la comisión del delito y se evalué las actuaciones no por el temor al castigo sino por la conciencia de sus consecuencias.
- Comprensión y aceptación que exige hacer parte de una comunidad y lo que ello implica ante el cumplimiento de las reglas y los sistemas normativos.

- Finalmente, que a través de la reparación del daño logre superar el estigma del delito y restaurar las relaciones con su comunidad.

El cumplimiento de ciertos proyectos y aspiraciones son constantes y a la vez cambiantes por las dificultades que se experimentan a lo largo de la vida y dependen del entorno cultural, las representaciones sociales o imaginarios de las personas y también depende de los recursos disponibles y que tipo de necesidades se tienen para enfocarse en el cumplimiento de las mismas.

7.3.1 Representación Social

Las representaciones sociales como subcategoría elegida para el proyecto de vida se define de la siguiente manera por (Araya, 2002:9) basado en la teoría de Serge Moscovici: “Moscovici propuso el concepto de representación social en 1961. Desde entonces, se ha pasado de la elaboración del concepto a un desarrollo de la teoría que ha permeado las ciencias sociales porque constituye una nueva unidad de enfoque que unifica e integra lo individual y lo colectivo, lo simbólico y lo social; el pensamiento y la acción”. (Araya, 2002:9)

Según se ha citado, el proyecto de vida está determinado por los propósitos y/o metas que poseen algunas personas para realizar a lo largo de sus vidas y en este propósito cada persona toma decisiones de manera individual para proyectarse dentro de un contexto y una sociedad determinada, resulta oportuno mencionar a las representaciones sociales, las cuales van ligadas a la construcción de esos proyectos de vida que se crean a partir de la realidad social de diversos contextos culturales. (Araya, 2002:9)

“Moscovici estudió cómo las personas construyen y son construidas por la realidad social y a partir de sus elaboraciones propuso una teoría cuyo objeto de estudio es el conocimiento del sentido común enfocado desde una doble vía: desde su producción en el plano social e intelectual y como forma de construcción social de la realidad (Banchs, 1988)”. (Araya, 2002:18)

De esta manera Araya cita a Moscovici para definir: “Las Representaciones Sociales como forma de conocimiento aluden a un proceso y a un contenido. En tanto el proceso de las Representaciones Sociales refieren a una forma particular de adquirir y comunicar conocimientos. Como contenido, a una forma particular de conocimiento, que constituye un universo de creencias en el que se distinguen tres dimensiones: la actitud, la información y el campo de representación (Moscovici, 1979)”. (Araya, 2002:39)

“Según Moscovici, la sociedad no es algo que se le impone desde fuera al individuo, los hechos sociales no determinan las representaciones como una fuerza externa (social) que hace impacto sobre los individuos que la componen. La sociedad, los individuos y las representaciones son construcciones sociales” (Araya, 2002:39).

En conclusión las representaciones sociales: “Son conjuntos dinámicos, su característica es la producción de comportamientos y de relaciones con el medio, en una acción que modifica a ambos y no una reproducción de esos comportamientos, o de estas relaciones, ni una reacción aun estímulo exterior dado. (Moscovici, 1979:31)”. (Araya, 2002:39)

7.3.2 El enfoque estructural de las representaciones sociales

Asume características cercanas a la psicología social cognitiva de la línea estadounidense. Desde este enfoque, el análisis de una Representación Social y la comprensión de su funcionamiento necesitan obligatoriamente una doble identificación: la de su contenido y la de su estructura. Es decir, los elementos constitutivos de una representación son jerarquizados, asignados de una ponderación y mantienen entre ellos relaciones que determinan la significación y el lugar que ocupan en el sistema representacional. Esto implica, necesariamente, una metodología específica de recolección (Abric, 1994).

Según Abric, todos los autores después de Moscovici están de acuerdo con la definición de la representación como conjunto organizado. Sin embargo, quienes se inscriben en el enfoque estructural parten del supuesto de que toda representación tiene una estructura específica que le es propia, cuya característica central es que está organizada alrededor de un núcleo central y que éste es el que determina su organización y significación. Y es precisamente la Teoría del Núcleo la que distingue el enfoque estructural del procesual.

Por núcleo central se entiende el elemento o conjunto de elementos que dan a la representación su coherencia y su significación global. El núcleo tiene dos funciones: la generadora, que crea o transforma la función de los demás elementos de la representación, es decir le da sentido a la significación de esos elementos y la organizadora que organiza los elementos de la representación. Cuenta además con dos dimensiones: normativa y funcional. En la primera se expresan dimensiones socioafectivas, sociales o ideológicas,

dentro de las cuales pueden incluirse normas, estereotipos o actitudes. En la funcional se encuentran las situaciones con una finalidad operativa o aquellas que se refieren al funcionamiento del objeto (Uribe et al, 1997).

El núcleo central es el elemento que más resistirá al cambio, pues una modificación del núcleo produce la transformación completa de la representación. Está protegido, por tanto, por los sistemas periféricos, los cuales permiten, esencialmente, la adaptación de la representación a las evoluciones del contexto. Los elementos periféricos están en relación directa con el núcleo, lo cual equivale a decir que su presencia, su ponderación, su valor y su función están determinados por el núcleo. Están jerarquizados: pueden estar muy cerca de los elementos centrales y en este caso juegan un importante papel en la concreción del significado de la representación. Distantes de los elementos centrales, ilustran, aclaran y justifican esta significación.

Cumplen tres funciones:

- Función concreción: directamente dependientes del contexto, resultan del anclaje de la representación en la realidad permitiendo su investidura en términos concretos, comprensibles y trasmisibles de inmediato. Integran los elementos de la situación en la que la representación se produce, refieren el presente y lo vivido por las personas.

- Función regulación: por su mayor flexibilidad en relación con los elementos centrales, los elementos periféricos desempeñan un papel esencial en la adaptación de la representación a la evolución del contexto. De esta forma, cualquier información nueva o transformación del entorno se integra a la periferia. Elementos susceptibles de poner en duda fundamentos de la representación podrán ser integrados ya sea otorgándoles un

estatus menor, sea reinterpretándolos o concediéndoles un carácter de condicionalidad.

Frente a la estabilidad del núcleo central, constituyen el aspecto móvil y evolutivo de la representación.

- **Función defensa:** el sistema periférico cumple una función de “parachoques” al proteger al núcleo central de su eventual transformación. Si el núcleo central cambia es porque el sistema periférico es poco resistente o porque las nuevas informaciones contienen mucha fuerza. En todo caso, es el sistema periférico el que soporta las primeras transformaciones: cambios de ponderación, interpretaciones nuevas, deformaciones funcionales defensivas, integración de condicional de elementos contradictorios. Es por ello, que las contradicciones aparecen y se sostienen, en primer término, en el sistema periférico. El polo estructural ha sido desarrollado no solo por Abric, sino también por Codol, Flament, Plon, Apfelbaum y dentro de la escuela psicosocial vasca, por Páez y colaboradores (cfr. Banchs, 2000).

8. DISEÑO METODOLOGICO

8.1 Paradigma

El trabajo social designa las explicaciones científicas que se caracterizan por ser visibilizadas de manera global como paradigmas, los cuales brindan modelos de intervención que tienen la capacidad de establecer debilidades y fortalezas para modificar las problemáticas sociales y de esa manera brindar desarrollo a las poblaciones en general.

“El interés Histórico - Hermenéutico concibe la realidad como una construcción humana, histórica, dinámica y compleja, que requiere ser leída, comprendida, problematizada e interpretada a partir de una reconstrucción articulada y con sentido del devenir histórico de los sujetos; de este modo se podrán poner en evidencia las maneras como se configuran redes y rupturas, vínculos conflictividades, encuentros y desencuentros”. (García, 2002:31)

El paradigma Hermenéutico es pertinente para esta investigación ya que permite determinar las percepciones de los adolescentes infractores, identificar las representaciones sociales que tenían antes de ingresar al sistema de responsabilidad penal en la modalidad de intervención de apoyo en la medida jurídica de libertad vigilada, de qué manera éstas han orientado su proyecto de vida y cómo el programa de intervención reconstruye ese proyecto de vida por fuera de la delincuencia, identificando la intervención y orientación del trabajador social para hacer esto posible. (Rico, 2002:9).

El principal referente teórico de esta investigación es Pierre Bourdieu y su teoría **Estructural-Constructivista**, que hace referencia a una teoría del sentido práctico.

Giménez G, parte de Bourdieu para definir: “El estructuralismo, existe en el mundo social, no solo en los sistemas simbólicos como el lenguaje, el mito, etc. Estructuras objetivas independientemente de la ciencia y la voluntad de los agentes, capaces de orientar o de restringir sus prácticas y sus representaciones”. (Giménez, 1997:3)

“El constructivismo parte de la afirmación de una génesis social de los esquemas de percepción, de pensamiento y de acción, que son constitutivos de campos o grupos, así como también lo que ordinariamente suelen llamarse clases sociales”. (Giménez, 1997:3)

El estructural constructivismo hace referencia según lo anterior a una construcción de la realidad basada en hechos y factores que intervienen en las personas bien sea como individuos o como actores sociales, los cuales forman parte fundamental de grupos y se distinguen por sus rasgos culturales, tradiciones y las percepciones de su mismo entorno.

El espacio social definido como esferas de la vida social en sus diferentes campos, como lo son lo económico, político, religioso e intelectual. Etc. (Giménez, 1997:3). Está regido a retomar y aprehender constantemente las realidades sociales como construcciones históricas y cotidianas de actores individuales y colectivos (Giménez, 1997:6).

De lo cual se designa la disposición de cada persona en lo que respecta a la manera de ser y la acción organizada que quiere llevar a cabo ya sea corto, mediano o

largo plazo, presidido por un esquema o estado práctico donde se pretende desarrollar. (Giménez, 1997:7).

Lo dicho da lugar al concepto del habitus, citado por Giménez y definido por Bourdieu como un esquema y una disposición, es decir, se basa fundamentalmente por ciertos comportamientos que se presentan en ciertas circunstancias. “Donde el sistema de esquemas de pensamientos y percepciones son acciones características de una cultura”. (Giménez, 1997:8).

“El habitus no es el destino, como se lo interpreta a veces. Siendo producto de la historia, es un sistema abierto de disposiciones que se confronta permanentemente con experiencias nuevas y, por lo mismo, es afectado también permanentemente por ellas. Es duradera, pero no inmutable” (Bourdieu, 1992: 109). (Giménez, 1997:8).

Es aquí donde se vinculan los postulados de Bourdieu con el objetivo de esta investigación porque permite determinar las percepciones de los adolescentes infractores en cuanto a las intervenciones de los trabajadores sociales y permite determinar la “reconstrucción” de sus proyectos de vida tras ser adscritos a la medida de libertad vigilada.

Según lo anterior, la teoría estructural constructivista brinda elementos conceptuales que permiten determinar los proyectos de vida y las representaciones sociales de los adolescentes infractores desde dos puntos de vista. El primero hace referencia según Bourdieu al “Mundo objetivo” el cual se asemeja a las reglas, normas e instituciones sociales, según este caso es el vínculo que los adolescentes tienen con los sistemas y subsistemas a los que se encuentran contextualizados y que de alguna manera

denotan para ellos la diferencia entre lo bueno y lo malo y como actuar según lo estipulado por cada uno de esos sistemas. El segundo se constituye según Bourdieu por el “Mundo subjetivo” donde el individuo, en este caso el adolescente infractor se torna reflexivo y sensible ante las percepciones y representaciones, (Giménez, 1997:8) es en este punto donde el individuo toma parte del habitus convirtiéndolo en la creatividad innata de él para ser gobernada por sus propias reglas y su manera de ser.

Giménez afirma: “La historicidad para los constructivistas, se enmarca al menos bajo tres aspectos: 1) el mundo social se construye a partir de lo ya construido en el pasado 2) las formas sociales del pasado son reproducidas, apropiadas, desplazadas y transformadas en las prácticas y las interacciones de la vida cotidiana de los actores; 3) este trabajo cotidiano sobre la herencia del pasado abre un campo de posibilidades en el futuro” (Giménez, 1997:9).

8.2 Enfoque

El enfoque metodológico de esta investigación es el Enfoque Cualitativo, pues es pertinente para identificar el rol del trabajador social bajo las percepciones de los adolescentes infractores.

Según Rico: “La investigación cualitativa, ve el orden social como un orden poco previsible, busca más comprender que explicar, parte ya no de teorías formales sino de conceptos orientadores, recoge usualmente información en forma de testimonios y observaciones, los analiza tratando de relacionar las preguntas iniciales con los hallazgos, lleva a cabo interpretaciones, acepta la subjetividad de los actores y considera necesaria la

comunicación cercana con ellos, involucra deliberadamente el contexto y se centra en la particularidad de un fenómeno y no en su generalización” (Rico, 2002:10).

El enfoque cuantitativo no se hizo necesario en esta investigación debido a que no se parte desde el punto de vista de cuantificar por medio de cifras o estadísticas las percepciones de los adolescentes infractores de la ley.

8.3 Tipo de investigación

El Tipo de investigación es exploratorio descriptivo, porque se pretende realizar el análisis de las percepciones de los adolescentes ante las intervenciones profesionales del trabajador social y la descripción del rol profesional en el campo de acción de adolescentes y jóvenes infractores. Este tipo de investigación se hace pertinente porque la población elegida para esta investigación es pequeña y permite una mayor profundidad en el objetivo central. Es exploratorio porque no se han encontrado estudios similares al aquí propuesto.

8.4 Población

La población, consta de 100 adolescentes infractores adscritos al sistema de responsabilidad penal en el Instituto Psicoeducativo de Colombia (Ipsicol) en la modalidad de intervención de apoyo en la medida jurídica de libertad vigilada durante el segundo semestre de 2011 y el primer semestre de 2012 y forman parte indispensable de esta investigación, pues partiendo del objetivo central se tomará la muestra y se extraerán

resultados significativos de lo que se pretende investigar, en lo que concierne a términos cualitativos.

8.5 Muestra

Para realizar la recolección de la suficiente información para esta investigación se elegirá un subgrupo poblacional ya mencionada anteriormente, la cual consta principalmente de los adolescentes que estuvieron adscritos a la medida de libertad vigilada durante el segundo semestre de 2011 y el primer semestre de 2012, de los cuales para este estudio se tomará una muestra de once personas, en primer lugar 10 adolescentes en conflicto con la ley que hayan hecho parte de las intervenciones de los trabajadores sociales, en segundo lugar un trabajador social participante de los procesos de intervención, esto con el objetivo de que el profesional dé su punto de vista acerca de los cambios y/o permanencias en los proyectos de vida de los adolescentes infractores en el transcurso de las intervenciones psicosociales.

“La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población, digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población” (Sanpieri, 2006:240)

Se hace la elección de diez adolescentes que se encuentran adscritos al sistema de responsabilidad penal desde el segundo semestre de 2011 y el primer semestre de 2012. Se hace la claridad de que solo se le realizó entrevista a siete adolescentes por motivos institucionales, pues no admitieron acceso a todos los adolescentes por ser menores de edad ya que debían ser autorizados por su acudiente y por ICBF.

Como se mencionó anteriormente la población total son 100 adolescentes y la muestra que se va a tomar es proporcional al número de adolescentes adscritos a la medida legal, cabe resaltar que esta investigación no parte de un estudio poblacional y mucho menos numérico, se toma esta muestra para que sea mucho más factible llegar al objetivo de la investigación de forma fácil y eficaz y se tienen en cuenta tanto hombres como mujeres para no tomar medidas excluyentes y determinar las percepciones de los adolescentes desde los puntos de vista femenino y masculino.

Esta muestra se define según Sampieri como una Muestra Probabilística, adecuada para investigaciones descriptivas, la cual

“Se define como un subgrupo de la población en el que todos los elementos de ésta tienen la misma posibilidad de ser elegidos”, (Sampieri, 2006:241) en este caso los adolescentes en conflicto con la ley.

8.6 Técnicas

Las **técnicas** que se consideran adecuadas para llevar a cabo en esta investigación son:

En primer lugar esta la entrevista semi-estructurada de la cual se designa: “La entrevista por sí misma es un potente instrumento para recoger información en profundidad sobre la perspectiva de los actores acerca de diferentes fenómenos sociales.

“Es una técnica mediante la cual el entrevistador sugiere al entrevistado unos temas sobre los que éste es estimulado para que exprese todo sus sentimientos y pensamientos de una forma libre” (Pérez, 1994: 41).” (Rico, 2002:36).

De la entrevista se desglosa como instrumento el formato de entrevista que será previamente diligenciado para que de pie a determinar las percepciones de los siete adolescentes en conflicto con la ley penal en Medellín.

Del mismo modo se realizará una entrevista para el profesional en trabajo social diligenciada de diferente modo que la de los adolescentes infractores, pero encausada hacia el objetivo principal.

En segundo lugar las historias de vida, Taylor parte de Burgess para afirmar: “En la historia de vida se revela como de ninguna otra manera la vida interior de una persona, sus luchas morales, sus éxitos y fracasos en el esfuerzo por realizar su destino en un mundo que con demasiada frecuencia no coincide con ella en sus esperanzas e ideales. (Taylor, 1987:195)

En este caso investigativo se hará uso de las historias de vida para identificar la influencia de las representaciones sociales en los adolescentes y el manejo que llevaban con sus proyectos de vida antes de ser adscritos a la medida de libertad vigilada, sin dejar a un lado la descripción de los cambios y permanencias más sobresalientes en los proyectos de vida de los adolescentes infractores después de las intervenciones de los trabajadores sociales. El instrumento para realizar estas historias de vida con los adolescentes infractores es una guía que puede encausar la historia a los objetivos de esta investigación sin por supuesto ignorar las experiencias vividas de estos adolescentes infractores de la ley penal.

Y en tercer lugar se encuentra una parte fundamental de esta investigación la Observación en este caso no participante en la realización de la totalidad de la muestra, con el objetivo primordial de Interpretar como contribuyen las intervenciones de los

trabajadores sociales al manejo del proyecto de vida de los adolescentes infractores.

“Observación no participante (polo pasivo), se puede representar como el investigador que sostiene la cámara, sin aparecer en la foto. No se requiere la interacción entre investigador y sujetos informantes. Como postura intermedia está la observación parcial que oscila entre estos dos polos alternando participación y distancia de la interacción en el contexto de los sujetos informantes, en aras de lograr una representación de la realidad en la que puedan consignarse las ópticas y los contextos de los distintos actores, y de los/as investigadores.” (Rico, 2002:36)

De esta observación no participante queda como evidencia sustancial las respuestas obtenidas desde las técnicas aplicada, entrevista e historia de vida y posteriormente el análisis que estas ameritan para el análisis de resultados.

9. MARCO CONCEPTUAL

9.1 Análisis De Resultados

El proceso de análisis que se desarrollará a continuación esta basado en los temas que hacen referencia al objetivo central de esta investigación que tiene como eje central las percepciones de los adolescentes infractores acerca de las intervenciones del trabajador social respecto al fortalecimiento de los proyectos de vida de dichos adolescentes. Es de resaltar que cada uno de los adolescentes en conflicto con la ley que fueron partícipes de la muestra de esta investigación dieron aportes al percibir el rol del trabajador social, la importancia de su labor social y como valor agregado las posibles estrategias de intervención que el trabajador social puede realizar en este campo de acción. De igual manera se consideraron las historias de vida de los adolescentes las cuales se tornan como experiencias que sustentan las representaciones sociales antes de entrar a la medida jurídica y cual ha sido el proceso que ellos han llevado en cuanto a sus respectivos proyectos de vida.

En términos generales lo que se suscita a continuación es en esencia la relación entre las experiencias de los adolescentes, el cambio que se presenta en sus vidas después del proceso del sistema de responsabilidad penal, el trabajador social como orientador a la no reincidencia y entre otras cosas los proyectos de vida trazados por estos adolescentes después de sus experiencias vividas tanto positivas como negativas.

En los hallazgos obtenidos en la presente investigación llama la atención la idea que tienen los adolescentes infractores de la labor del trabajador social pues es muy

acertada dentro de su rol como trabajador social, tales como, la vinculación familiar, la orientación, el acompañamiento del proceso psicoeducativo y el establecimiento de normas, son las tareas fundamentales que el trabajador social debe cumplir en este campo de acción, y no es solo el trabajador social aquí también tiene un lugar fundamental (Ipsicol) ya que es lo que le da el valor a los profesionales en referencia a que da una imagen institucional lo que indica unos principios y normas de carácter educativo. Y en ese orden de ideas los adolescentes tienen claro la labor del trabajador social y este punto es trascendente para abordar las percepciones que ellos tienen acerca de las intervenciones.

En cuanto a las intervenciones que realiza el trabajador social, lo que destacan los adolescentes infractores según su experiencia, es que se conciben en un ámbito reflexivo que les da aportes para preguntarse que han hecho en su vida y que van hacer para cambiar lo que no les gusta de ella, este proceso de reflexión abarca los diferentes campos de sus vidas, como la familia y los grupos sociales a los cuales pertenecen, allí es donde se señalan algunos cambios de vida ahora que ellos ya no centran sus pensamientos en vivir el ahora, van encaminados a pensar en que puede pasar mañana y por lo tanto le dan importancia a proponerse metas y propósitos.

Uno de los resultados que sobresale es la trascendencia que tiene en los adolescentes la creación de un proyecto de vida, que va encaminado a sus sueños y por lo cual ellos luchan cada día en pro de perseguir esos sueños, vemos que en el momento en que estos adolescentes no estaban enterados de como realizar un proyecto de vida no tienen establecido que van hacer y hacia donde dirigen sus vidas y esta puede ser una de las causas por las cuales los adolescentes infringen la ley y acogen el consumo de

sustancias psicoactivas, es la falta de encaminarse y definir que es lo que en verdad quieren para sus vidas.

Por tanto, desde el análisis de la relación entre las experiencias vividas por los adolescentes antes y después de entrar a la medida jurídica, el fortalecimiento de sus proyectos de vida y como contemplar nuevas formas de vida, es posible concluir que los adolescentes perciben de las intervenciones del trabajador social, básicamente una transformación personal y familiar porque ese es lugar que quieren darle al profesional, pero cabe resaltar que es el adolescente quien decide adoptar un cambio y decidir por si mismo que es lo mejor para su vida, si la delincuencia y las drogas o una vida familiar y social tranquila libre de conflictos con la ley.

Y en ese orden de ideas los adolescentes piensan del profesional después de visibilizar al trabajador social en el campo de acción, su desempeño y es resaltada la forma como contribuye a mejorar la calidad de vida de dichos adolescentes después de las intervenciones.

Por las consideraciones anteriores es pertinente recordar lo que se entiende por “percepción” según Vargas: “Proceso cognitivo de la conciencia que consiste en el reconocimiento, interpretación y significación para la elaboración de juicios en torno a las sensaciones obtenidas del ambiente físico y social, en el que intervienen otros procesos psíquicos entre los que se encuentran el aprendizaje, la memoria y la simbolización”. (Vargas, 1994: 48)

Las intervenciones del trabajador social de (Ipsicol) se clasifican como un proceso cognitivo por el cual los adolescentes infractores denotan y dan significación al

trabajador social, a partir del entorno y su experiencia del ambiente, lo que aprendieron y lo que memorizaron posteriormente de esas practicas institucionales de (Ipsicol). Las percepciones abarcan representaciones o simbolizaciones, lo que comúnmente se hace llamar “prejuicio” de un entorno o experiencia y es por ello que los adolescentes son quienes experimentaran los aportes que pudieron causar las intervenciones de los trabajadores sociales en sus vidas y mediante ello se crearon un proyecto de vida a corto y mediano plazo.

Estos cambios se hacen posibles en la manera en que los adolescentes infractores deciden y ponen de su parte para recibir aportes y nuevos conocimientos en su vida, que son fundamentales para comenzar un nuevo estilo de vida fuera de la ilegalidad siempre y cuando tengan disposición y tomen decisiones. Según los resultados de las entrevistas estos pensamientos de superación surgen porque hay personas importantes para la vida de los adolescentes, por los cuales quieren como lo expresan ellos y ellas “salir adelante” ya sea por la familia, madres, padres y hermanos o por que en varios casos tienen hijos a pesar de ser adolescentes.

La intervención del trabajador social con adolescentes infractores permite reconocer un rol profesional con la capacidad de orientar y contribuir a la vida de los adolescentes dándoles a conocer con rigor sus fortalezas para promover en si mismos un valor adicional para convencerse de las capacidades que tienen para realizar todo aquello que se propongan sin olvidar el establecimiento de normas que hace parte fundamental del proceso el cual les permite a los adolescentes que incurrieron en la ley concebir algo de responsabilidad en sus vidas, lo cual conlleva a tendencias ordenadas y nuevos estilos de vida.

Cabe resaltar que en la recolección de datos no se visibilizó alguna inconformidad de carácter laboral hacia el trabajador social, pues es indispensable para esta investigación describir desde el punto de vista del adolescente tanto las cosas positivas como de las negativas de la intervención profesional. No obstante desde el punto profesional siempre hay puntos a mejorar pues la sociedad es cambiante y con ella sus problemáticas.

(Cifuentes, 2004:7)

Como lo expresa la teoría principal de esta investigación el Estructural Constructivismo, paradigma de Bourdieu hace referencia a la manera en como las personas construyen su realidad basada en hechos reales y la manera como pueden ser analizados, sea para la construcción de sus imaginarios y diferentes actitudes y aptitudes que se pueden tener ante el mundo globalizado. (Giménez, 1997:3). Es por ello que la influencia que tienen las representaciones sociales en las personas es fundamental para crearse desde ellas. De allí se conduce a los primeros pensamientos personales y creativos para crear los diferentes propósitos que se quieren llevar a cabo durante la vida. Todos estos parten de la observación y las experiencias de centrarse en cual es el rol que cada uno ocupa y como lo quiere llevar a cabo, así sea de manera inconsciente.

En este orden de ideas es primordial mencionar la historia de vida, en primer lugar por ser una de las técnicas utilizadas para esta investigación y en segundo lugar porque las historias de vida de los adolescentes es lo que da cuenta del cumplimiento de la teoría antes mencionada y de como si es posible que puedan efectuarse cambios y permanencias en los estilos de vida de dichos adolescentes. En la recolección de las tres historias de vida se pudo observar el proceso que han pasado cada uno de estos jóvenes, es una manera en la que ellos dieron a conocer parte de su dolor y sus alegrías. Sin dejar de lado lo

importante que fue para ellos el paso por el sistema de responsabilidad penal y el cambio de actitud.

En todo este proceso es interesante ser testigo de la vida que ahora llevan estos tres jóvenes entre los cuales están dos mujeres y un hombre, recuerdan su paso por la medida jurídica que fue a términos del año 2012 como aquello que les dio una nueva manera de ver el mundo y de verse ellos mismos, cada uno de ellos tienen hijos muy pequeños y dentro de esa lucha por “salir adelante” crearon un proyecto de vida donde mejoraron sus vínculos familiares, se propusieron estudiar para darles un bienestar a sus hijos, y en medio de todo el conflicto interno por el que tuvieron que pasar para ser lo que ahora son y están cumpliendo con ese proyecto de vida y lo que mas sorprende de todo este proceso es que a pesar de la corta edad de estos chicos y como es de suponer sus historias de vida apenas comienzan, decidieron encaminarse hacia la profesión del trabajo social dos de ellos, lo cual posee un alcance que parte de sus experiencias, pues quieren participar en la orientación de otros adolescentes que pasaron por los mismos conflictos familiares, sociales y posteriormente legales como ellos.

Las representaciones sociales siempre tienen influencia en la vida de las personas, porque claro está que somos seres humanos, sujetos de una población específica, de donde se distinguen características como la etnia, la cultura, las costumbres, etc. Este es un legado social de donde se desprenden identidades, miradas críticas, innovación de pensamientos, entre muchos otros que pueden crearse dentro de una comunidad, donde a pesar de ser personas distintas se distinguen siempre por algo en común, que puede asociarse a muchos campos, pero en especial pueden ser: conocimiento, actitud, la información y el campo de representación (Araya, 2002:39).

En cuanto a la permanencia y los cambios del proyecto de vida después de la medida jurídica cabe resaltar que dentro de las representaciones sociales e imaginarios de los adolescentes infractores no se encuentra la realización de un proyecto de vida pues por parte de la familia no tenían conocimiento de pautas para idealizar un proyecto de vida y es por ello que regularmente no saben que va pasar con ellos y solo viven el momento. Se visualiza que la falta de normas en las familias es una de las posibles causas de los delitos y el consumo de sustancias psicoactivas en estos adolescentes, la falta de comunicación y de asesoría, simplemente para contarles a sus hijos que puede pasar si realizan cualquier acto, sea “bueno o malo” según la concepción que tengan de ello.

En el proceso psicosocial por el que pasan los adolescentes infractores es donde encuentran la posibilidad de proponerse metas que sean factibles según la circunstancia social y económica en la que están inmersos, acompañados de su familia pues también es de resaltar que las madres son al pendiente de este proceso, ofrecen apoyo a los adolescentes y también aprenden a llevar a sus hijos bajo estatutos diferentes de respeto y amor por la familia.

En efecto la falta de educación es un factor que empobrece mentalidades, porque si bien las dificultades que provienen de estos adolescentes tienen nacimiento en la familia, ¿cómo decir que ellos son los culpables? Cuando el estado no proporciona la educación y los recursos pertinentes para que desde el inicio los padres y madres sean formados, solo intentan enmendar el error después de que ya han pasado ciertos sucesos poco agradables para la familia, pues es de tener en cuenta que detrás del adolescente infractor siempre hay una familia que también es afectada por todos esos inconvenientes.

Después de las dificultades llega el proceso psicosocial dentro de la medida jurídica y cabe decir y específicamente analizando los adolescentes participantes de esta investigación que así sea en pocos casos es posible el cambio en la vida de estos adolescentes, claro esta, desde que ellos se lo propongan y así lo quieran, siendo bien orientados, dado a que hay adolescentes que salen del consumo de sustancias psicoactivas y del conflicto con la ley hay también algunos que no toman la decisión de un cambio a pesar de haber pasado por todo el trascurso del acompañamiento en la medida de responsabilidad penal.

A modo de conclusión la siguiente cita para dar una breve aproximación teórica de lo dicho: “La historicidad para los constructivistas, se enmarca al menos bajo tres aspectos: 1) el mundo social se construye a partir de lo ya construido en el pasado 2) las formas sociales del pasado son reproducidas, apropiadas, desplazadas y transformadas en las prácticas y las interacciones de la vida cotidiana de los actores; 3) este trabajo cotidiano sobre la herencia del pasado abre un campo de posibilidades en el futuro” (Giménez, 1997:9).

9.2 Aportes al Trabajo Social

Esta investigación se propuso determinar las percepciones de los adolescentes ante las intervenciones de los trabajadores sociales en un rol profesional específico guiado a los proyectos de vida de dichos adolescentes, en el transcurso de esta investigación se hizo notar la labor del trabajador social como una orientación eficaz e indispensable para los adolescentes que hicieron y hacen uso de ellas.

A pesar de que el trabajo social a modo de profesión esta conformado por la intervención como parte fundamental y teórica la cual permite actuar y accionar dentro de las problemáticas sociales de forma metodológica y organizada (Cifuentes, 2004:6). A modo de historicidad y de evidencia de esta investigación se torna con un déficit, que proyecta al profesional en un ámbito de empirismo el cual no promueve los métodos y metodologías que se pretenden atribuir al trabajador social, y esto opaca la posibilidad de que el trabajo social se implemente en las sociedad como una teoría social con mas forma, definición y reconocimiento pero no como asistencialismo si no como parte esencial de las ciencias sociales y humanas.

Es pertinente percatarse de que las intervenciones y métodos que actualmente son utilizados, dan lugar a intervención en principios de riesgo de quienes cometen delitos o de las comunidades vulnerables a involucrarse en hechos delictivos. Estas características específicas que son en la medida de lo posible variables, pueden afectar el desarrollo de las personas, descritas en diferentes aspectos que son propios del contexto social como aspectos personales que da pie a la aparición de dificultades emocionales, conductuales o de salud, los que pueden tener como consecuencia desajustes de adaptación que alterarían el logro del desarrollo normal de los adolescentes y jóvenes en su transición de la niñez a la adultez responsable. (Cifuentes, 2004:12)

Esta investigación da cuentas de la importancia que tiene el rol del trabajador social en cuanto a los adolescente infractores, de como estos adolescentes pueden promover un cambio social a partir de sus experiencias y como en ese enfoque puede ir mejorando en pro de la adolescencia colombiana para que cada día cese la delincuencia juvenil y se provea mas educación para que los adolescentes tengan en que ocuparse y en

el surgir de esas posibilidades se implementen trabajadores sociales para orientar y asesorar en las instituciones educativas y universidades y no en los centros de responsabilidad penal para adolescentes.

Más allá de la percepción que los adolescentes infractores tienen de la labor de los trabajadores sociales interesa como país y como comunidad educativa que los adolescentes salgan adelante, se tracen proyectos de vida y tengan en cuenta las consecuencias que estos actos pueden traer a sus vidas, y esta sería una forma en que ellos podrían evitar estos hechos, teniendo el conocimiento previo de lo que puede pasar después.

Desde el punto de vista en que el trabajador promueve cambios de vida en los adolescentes infractores para que fortalezcan sus proyectos de vida, también puede estar en la postura de trabajar para prevenir la delincuencia juvenil, esta parte contribuye a la intervención que puede llevar a cabo el trabajador social en cualquier problemática social, y esto significa asumir dentro de la profesión la responsabilidad social, sin mencionar la gran variedad de los posibles roles del trabajador social en los diferentes contextos sociales.

Los trabajadores sociales que incursionen en el campo de acción de los adolescentes infractores poseen herramientas básicas a partir de esta investigación para en primer lugar tener en cuenta la importancia del proyecto de vida para generar cambios y en segundo lugar tener claro que las intervenciones y metodologías que se realizan con los adolescentes sean o no sean infractores pueden ser fundamentales para que estos

adolescentes de un voto de confianza al trabajador social para que oriente en la crisis y puedan identificar sus fortalezas.

Tras los resultados de esta investigación se otorga un reconocimiento a la labor del trabajador social porque de alguna manera logró con sus intervenciones el mejoramiento de la calidad de vida de algunos de los adolescentes infractores y sus ideales de proyecto de vida. Aunque resaltando también que debe intensificar su labor para implementar nuevas técnicas de intervención y no solo acompañado del ente gubernamental y la familia que son quienes tienen la responsabilidad de velar en corresponsabilidad por el bienestar de los niños, niñas y adolescentes del país.

9.3 Recomendaciones

- Es pertinente trabajar desde la niñez el significado del proyecto de vida, para que los niños y niñas lo vayan creando y modificando a medida de su desarrollo, para que se enfoquen en que quieren o al menos tengan presente que es un proyecto de vida y lo importante que es para el rumbo que va a llevar sus vidas, este puede ser destacado desde los medios de comunicación, la educación escolar y la familia.
- Las metodologías y métodos del trabajo social forman parte de las intervenciones y son parte fundamental de las mismas, en esta investigación no fueron resaltadas de forma teórica esas metodologías y métodos pero si son reconocidas para los adolescentes infractores como fortalezas en el rol del trabajador social.

- A pesar de que el rol del trabajador social con adolescentes infractores esta sesgado por la ley de infancia y adolescencia, es pertinente innovar en los procesos de intervención, pues la sociedad es cambiante y también sus problemáticas.
- Desde la ley de infancia y adolescencia están establecidos los beneficios que tienen los adolescentes infractores y es importante para la ley Colombiana que mejore la calidad de vida de ellos y allí es donde aparece el trabajador social como mediador de dicha labor, pero después de los hechos, no se reconocen medidas de prevención para evitar los delitos en adolescentes.

10. ANEXOS

10.1 Entrevista¹ n°1: Una adolescente infractora de la ley

- ¿Cuál cree que es la labor del trabajador social en su proceso pedagógico?

El trabajador social en el proceso es quien hace la vinculación, vincular a un medio social a la persona, en mi caso a la persona que esta fuera de es contexto social, porque como todos sabemos hay unas normas que todos debemos seguir, hay unas normas establecidas socialmente. Entonces es vincularnos y hacer una buena vinculación al medio social.

- ¿Qué significado tiene para usted este proceso de intervención psicosocial?

Tiene un significado muy profundo porque ese es el cambio de mi vida, yo era una antes y una después de ese proceso, esto cambio mi vida, yo soy lo que soy ahora por ese proceso que realicé.

- ¿Qué piensa de la labor profesional del trabajador social?

Yo pienso que es una labor muy esperanzadora, algo que llena de vida, simplemente de poderle dar herramientas al otro para que siga adelante, para que pueda visualizar un futuro de que pueda soñar, porque realmente mucha gente no sueña y si no se sueña no se alcanza.

- ¿En algún momento esta intervención le ha dado aportes a su vida personal?

¹ En esta investigación no se revela la identidad de los adolescentes infractores pues son menores de edad y no se hace necesario para la muestra.

Si me dio muchos aportes, aportes de construir un proyecto de vida, aportes de creer en mi de crecer como persona de creer que yo puedo hacer las cosas, de mirar hacia el futuro, de que una transformación si es posible en casos como el mio, de que la vida es única y uno la debe aprovechar.

- ¿Cuál cree que es la mayor fortaleza de las intervenciones del trabajador social?

La mayor fortaleza es creer en el otro, creer que el otro si puede, es darle esa opción al otro de que ese es el medio, porque muchas personas no creen en el otro y si un trabajador social no cree en lo que hace y no cree en lo que el otro puede hacer es muy imposible hacer una misión con esa persona.

- ¿Qué sugerencia puede darle al profesional en trabajo social, después de reconocer y ser parte de su labor profesional?

Yo lo que puedo decir es que hagan la labor por vocación, es decir, el trabajador social debe proponer y no regirse a la institución, el que necesita la ayuda es el vulnerado no la empresa.

- ¿El proceso que llevo en (Ipsicol) le orientó para fortalecer o crear su proyecto de vida?

Si, yo no tenia proyecto de vida, yo no tenia esperanza de vida, entonces los cambios fueron todos, ser lo que soy yo, estar estudiando, cambiar mi vida familiar pues es totalmente diferente mi dinámica familiar y es debido a la vinculación que se hizo, yo soy una persona socialmente sana y que puedo dar mi experiencia de vida a otras personas.

10.2 Entrevista n°2: Un adolescente infractora de la ley

- ¿Cuál cree que es la labor del trabajador social en su proceso pedagógico?

El trabajador social es el que esta siempre acompañándonos en la institución, que nos da concejos el que mira que esta bien y que esta mal, el que nos ayuda con nuestras familias y a llevar los informes escritos del proceso que uno esta llevando bien o malo.

- ¿Qué significado tiene para usted este proceso de intervención psicosocial?

Para mi significo mucho pues a base de lo que ellos hacían uno va tomando conciencia de las cosas que son buenas y malas, por ejemplo me gusto mucho eso del rencuentro familiar, ellos siempre nos metían la familia por delante y su importancia, una vez me acuerdo que un trabajador social me llevo hasta donde estaban unos tíos y unas tías mías y fue algo que me pareció muy bonito que él mismo me llevara hasta la casa donde estaba la familia porque en ese momento el barrio era muy peligroso.

- ¿Qué piensa de la labor profesional del trabajador social?

Pienso que nos ayuda a mejorar la convivencia familiar pero es una labor muy dura y muy peligrosa a la vez porque un verdadero trabajador social se enfrenta a muchas problemáticas que no las ha vivido el para enfrentarse a vivirlo con nosotros y llevarlas a cabo.

- ¿En algún momento esta intervención le ha dado aportes a su vida personal?

Si, esto fue lo que me ayudo a salir adelante a pesar de haber vivido tanto tiempo en la calle.

- ¿Cuál cree que es la mayor fortaleza de las intervenciones del trabajador social?

Para mí hay muchas fortalezas en esa intervención del trabajador social por ejemplo las actividades familiares y segundo que salí de muchas sustancias psicoactivas a base de lo que él nos decía y a base de lo que aprendimos por parte de él y por último es el compañerismo que uno tiene, cuando él lo está llevando a uno y lo trae y lo está envolviendo en ese círculo de cosas buenas que tiene la institución.

- ¿Qué sugerencia puede darle al profesional en trabajo social, después de reconocer y ser parte de su labor profesional?

Hay veces que es muy permisivo, él suelta y suelta pero no exige, entonces esa labor se va por otro lado pues él nunca nos decía las cosas malas, nunca se metía a decirnos lo que hacíamos mal. Él es muy amigable pero yo pienso que cuando tiene que ser duro debe ser duro.

- ¿El proceso que llevo en (Ipsicol) le orientó para fortalecer o crear su proyecto de vida?

A base de lo que aprendí del trabajador social yo me formé un proyecto de vida y hasta el momento lo estoy cumpliendo y pues hasta estoy estudiando trabajo social.

10.3 Historia de Vida

Claudia²

Recuerdo que cuando era niña crecí con mis padres, y la familia por parte de mi mamá tiene dinero pero la familia por parte de mi papá no, y cuando mi mamá se

² La identidad de los y las entrevistadas no es relevante para esta investigación. Y en esta oportunidad se comparte una historia de vida de las tres indicadas en la muestra.

enamoro de mi papá en la familia de ella nunca lo aceptaron, entonces mi mamá cuando salió de donde mi mamita se fue sin nada a vivir con mi papá, yo crecí en una situación muy regular económicamente, mi mamá nunca ha trabajado pero mis tías le colaboraban con plata, mi papá es albañil entonces fue una situación económica muy dura, pero igualmente nunca me faltó nada yo soy única hija, nací un 3 de septiembre y en sí mi niñez fue bien, mi papá y mi mamá tenían muchos, muchos problemas porque él le pegaba a mi mamá cuando llegaba borracho, él era muy borracho, tomaba mucho trago e incluso todavía le encanta. Esto es lo que más recuerdo de mi niñez, ah! Y en la escuela me iba muy bien, me gustaba mucho el estudio como hasta quinto grado.

Recuerdo mi primera comunión, fue donde mi mamita me hicieron mera fiesta, fueron todos mis tíos me dieron muchos regalos, ese fue el mejor día de mi vida! En esas mi mamita materna estaba viva y ella era un referente esencial en mi vida, ella fue casi la que me crio y como yo era única hija me dieron siempre mucho gusto. Pero en las circunstancias de mi mamá y mi papá había mucho conflicto entre ellos.

Cuando estaba en la escuela yo era muy buena estudiante pero era muy tímida debido a mi papá que me pegaba por todo, y me pusieron a exponer y la profesora me encerró y me pego con una correa y la tuvieron que demandar y todo.

En mis dos familias me adoraban pero cuando yo tenía unos diez años mi mamá y mi papá se separaron debido a tanto conflicto y mi mamá era más bien pasiva ella no imponía la norma ni la disciplina el que hacía eso era mi papá, “ellos dos son

polos opuestos” mi papá es muy dado a la norma muy dado ha que hay que hacer las cosas a los golpes, muy autoritario y mi mamá es muy suelta no era de las que decía “haga lo que se le de la gana” pero nunca me pego ni me regañaba. Cuando ellos se separaron yo me fui con mi mamá porque como mi papá era tan agresor no había forma de irme con él, me fui con mi mamá y ahí fue cuando empecé a consumir porque donde mi mamita vivía mi tío con sus hijos y como mi mamá se volvió para donde mi mamita estábamos allá, y mi primito era consumidor y yo empecé a consumir con él, empecé con malas amistades y de pa' atrás... Amanecía en la calle y apenas iba a cumplir los once años y al sentir esa falencia en mi mamá, no había esa imposición y al sentirme liberada de mi papá “por decirlo así” empecé a hacer lo que me daba la gana.

Después conseguí amigos de bandas, empecé a hacer muchas cosas que no debía y a consumir mucho, consumía bazuco, ruedas, marihuana y perico y no tenía ningún proyecto de vida.

Cuando tenía unos quince años del colegio donde estudiaba reportaron que yo era consumidora, faltaba a clases de que estaba expendiendo las drogas entonces me echaron del colegio y tenía que ir a unos talleres con psicólogos y trabajadores sociales pero yo no asistí, y de ahí paso que en una loquera chuse “apuñale” a una pelada y resulta que ella era hermana de uno de los integrantes de las águilas negras “bandas criminales de Caldas” entonces yo me tenía que ir por ese problema.

Empecé el proceso de la medida jurídica de libertad vigilada estuve allá mucho tiempo, mi mamá siempre me acompaño y le enseñaron como debía ser la vinculación

familiar, de como debía ser la norma, como establecerse y a ejercer la autoridad democráticamente, fue un proceso a la par entre las dos, mi papá tuvo muy poco acompañamiento, y además el viene de una infancia muy dura y antes a ellos los castigaban y los trataban muy mal.

Al principio del proceso no quería estar allá y trataba mal a los educadores, hacia lo que me daba la gana, yo no tenia horizonte y no sabia que era una norma y me decían que tenia que hacer cosas y yo les decía “porque yo”, cuando deje de consumir mi cuerpo empezó a reaccionar diferente, estuve ocho días en cama, no sabia que hacer del desespero, me dio depresión, y lloraba por no consumir, mi cuerpo somatizó todo, tenia fiebre, amigdalitis, escalofríos no podía hacer nada, mi cuerpo me lo pedía, era un deseo incontrolable, y hasta rabia me daba con todo el mundo porque no podía controlarme. Hasta que con el tiempo lo controlé y hoy en día ni se me pasa por la cabeza consumir, “es como si nunca hubiera estado en ese mundo”.

Mi proyecto de vida lo cree con el acompañamiento de la trabajadora social, es muy importante crear proyectos de vida y sueños, siempre lo he dicho pues los profesionales enfatizaban mucho en ese soñar, en ese creer y en eso se basó mi proyecto de vida en creer primero en mi para poder soñar, mi proyecto de vida comenzó estudiando y adaptándome a la norma teniendo en cuenta que era por el bien mio, termine el bachiller y también hice varias capacitaciones y actualmente estudio en la universidad. No he trabajado porque terminando el proceso tuve mi hija.


El trabajador social marco mi vida para el futuro porque el pasado quedo en el pasado, porque con el trabajador social pude tener un proyecto de vida viable, porque

es muy diferente hacer un proyecto de vida que no se pueda cumplir a uno que tenga metas y objetivos que se puedan alcanzar, según como los planteo así se están dando esa es la evidencia de que el trabajador social va a repercutir en el resto de mi vida y por eso decidí estudiar trabajo social porque quiero orientar a los adolescentes que pasaron por lo mismo que yo.

10.4 Evidencia de análisis de resultados

Matriz de descomposición

| Titulo | Pregunta | Categorías | Objetivo General | Objetivos Específicos | Sub Categorías | Evidencias recogidas | Resultados de Análisis |
|---|--|-----------------------|--|---|----------------|---|--|
| ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY EN MEDELLÍN, ADSCRITOS AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN LA MODALIDAD DE INTERVENCIÓN DE APOYO EN LA MEDIDA JURÍDICA DE LIBERTAD VIGILADA Y SUS PERCEPCIONES ANTE LAS INTERVENCIÓNES DEL TRABAJADOR SOCIAL DE (IPSCOL) EN | 1. Los adolescentes creen que la labor del trabajador social es: La vinculación familiar, orientar, acompañar y establecer normas. | Adolescente infractor | Determinar las percepciones que tienen los adolescentes infractores de la ley penal que se encuentran adscritos a la medida de libertad vigilada en el Instituto Psicoeducativo de Colombia (Ipsicol) durante 2011-2012, | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Interpretar como contribuyen las intervenciones de los trabajadores sociales en la orientación del proyecto de vida de los adolescentes infractores | Percepción | Durante las entrevistas se reunieron todos los adolescentes en la institución con el objetivo de hacerles las preguntas de la entrevista, se mostraron cómodos ante el tema de los trabajadores sociales, fueron amables ante la invitación, les gusto la actividad | Si bien, la idea que tienen los adolescentes infractores de la labor del trabajador social es muy acertada pues dentro de su rol como trabajador social estas son las tareas fundamentales que debe cumplir en este campo de acción, lo cual es producto |

| | | | | | | | |
|---|--|------------------------------|--|---|-------------------|---|---|
| <p>LA ORIENTACIÓN PARA EL MANEJO DE PROYECTOS DE VIDA EN 2011-2012.</p>  | | | <p>acerca de la intervención de los trabajadores sociales en la orientación para el manejo de los proyectos de vida, visibilizando el rol del trabajador social en el mejoramiento de la calidad de vida de dichos adolescentes.</p> | | | <p>de recolección de datos ya que opinaron acerca de la labor profesional del trabajador social, sin dejar de lado la importancia que le dieron al proceso y como este les ayudo a construir un proyecto de vida.</p> | <p>de la imagen que da la institución como tal. Que los adolescentes tengan clara la labor del trabajador social es trascendente para abordar las percepciones que ellos tienen acerca de las intervenciones.</p> |
| | <p>2. El significado que tienen las intervenciones, Es que son importantes pues ayudó a reflexionarse para un futuro, le dio valor a la familia, dio posibilidades para</p> | <p>Adolescente infractor</p> | <p>Determinar las percepciones que tienen los adolescentes infractores de la ley penal que se encuentran adscritos a la medida de libertad vigilada en el Instituto Psicoeducativo de</p> | <p>▪ Describir los cambios y permanencias más sobresalientes en los proyectos de vida de los adolescentes infractores después de las intervenciones de los trabajadores sociales.</p> | <p>Percepción</p> | <p>El adolescente infractor y sus percepciones acerca de la intervención del trabajador social describe a partir de esas percepciones ciertos cambios sobresalientes del</p> | <p>Lo que destacan los adolescentes infractores según su experiencia de las intervenciones del trabajador social es como se tornan reflexivos después del proceso, allí es</p> |

| | | | | | | | |
|--|---|-----------------------|---|---|------------|---|---|
| | salir adelante. Significó un cambio de vida. | | Colombia (Ipsicol) durante 2011-2012, acerca de la intervención de los trabajadores sociales en la orientación para el manejo de los proyectos de vida, visibilizando el rol del trabajador social en el mejoramiento de la calidad de vida de dichos adolescentes. | | | proyecto de vida de los adolescentes después de las intervenciones. En cuanto a las permanencias del proyecto de vida se refiere a lo que ellos ya tenían como representación social, es decir, las posibilidades que tienen para salir adelante según la situación social, familiar y económica. | donde se señalan algunos cambios de vida ya que ellos ya no centran sus pensamientos en vivir el ahora, ya piensan en que puede pasar mañana y proponerse metas y propósitos. Estas experiencias vividas por los adolescentes son el punto inicial para identificar sus percepciones acerca de dicha intervención |
| | 3. Los adolescentes piensan que la labor del trabajador social es alentadora, y es una labor dura por las problemáticas a las que se | Adolescente infractor | | <ul style="list-style-type: none"> Interpretar como contribuye en las intervenciones de los trabajadores sociales en la orientación del proyecto de vida de los adolescentes | Percepción | Lo que los adolescentes perciben de las intervenciones del trabajador social se basa en una transformación personal y familiar. | Después de notar cual creen que es el rol del trabajador social vemos en este apartado lo que los adolescentes piensan del profesional después de |

| | | | | | | | |
|--|---|-----------------------|--|---|------------|---|--|
| | enfrenta pues es una labor transformadora. | | | s infractores | | | visibilizar al trabajador social en el campo de acción, su desempeño y es resaltada la forma como contribuye a mejorar la calidad de vida de dichos adolescentes después de las intervenciones. |
| | 4. Los aportes de las intervenciones son la unión familiar, la construcción de proyectos de vida, aportes para creer en sí mismo y una transformación si es posible. | Adolescente infractor | | <ul style="list-style-type: none"> Interpretar como contribuye en las intervenciones de los trabajadores sociales en la orientación del proyecto de vida de los adolescentes infractores | Percepción | Son los adolescentes quienes experimentaron los aportes que pudieron causar las intervenciones de los trabajadores sociales y mediante ello se crearon un proyecto de vida a corto y mediano plazo. | Después de ver que el significado de las intervenciones se basa en un cambio de vida, vemos que a partir de que los adolescentes infractores deciden y ponen de su parte pueden recibir ciertos aportes en su vida, que son fundamentales para |

| | | | | | | | |
|--|--|------------------------------------|--|---|---------------------------|--|--|
| | | | | | | | comenzar un nuevo estilo de vida fuera de la ilegalidad siempre y cuando tengan disposición y tomen decisiones. |
| | <p>5. Las fortalezas del trabajador social son los talleres grupales, don para ayudar y mostrar otras posibilidades de vida, compañerismo</p> | Intervención del Trabajador Social | | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Interpretar como contribuyen las intervenciones de los trabajadores sociales en la orientación del proyecto de vida de los adolescentes infractores | Rol del Trabajador Social | En toda labor profesional se encuentran unas fortalezas las cuales son definidas por los usuarios que son beneficiarios en este caso por los adolescentes infractores. | La intervención del trabajador social con adolescentes infractores es una muestra a que este rol profesional tiene la capacidad de orientar y contribuir a la vida de los adolescentes que parten de las fortalezas de los demás para promover en si mismos un valor adicional para convencerse de las capacidades que |

| | | | | | | | |
|--|---|---|---|-------------------------|----------------------------------|--|---|
| | | | | | | | tienen para realizar todo aquello que se propongan. |
| | <p>6. La mayoría no tiene sugerencias les parece muy serio el proceso pero uno de ellos dice que el trabajador social no debe ser tan permisivo.</p> | <p>Intervención del Trabajador Social</p> | <p>Determinar las percepciones que tienen los adolescentes infractores de la ley penal que se encuentran adscritos a la medida de libertad vigilada en el Instituto Psicoeducativo de Colombia (Ipsicol) durante 2011-2012, acerca de la intervención de los trabajadores sociales en la orientación para el manejo de los proyectos de vida, visibilizando el rol del trabajador social en</p> | <p>Obj. Gral</p> | <p>Rol del Trabajador Social</p> | | <p>En la recolección de datos no se visibilizó alguna inconformidad de carácter laboral hacia el trabajador social, pues es indispensable para esta investigación describir desde el punto de vista del adolescente tanto las cosas positivas como de las negativas de la intervención profesional.</p> |

| | | | | | | | |
|--|--|------------------|---|--|-----------------------|--|--|
| | | | el mejoramiento de la calidad de vida de dichos adolescentes. | | | | |
| | <p>7. Los adolescentes no tenían establecido un proyecto de vida antes de entrar a la medida jurídica, pero después de la misma se crearon metas y propósitos a mediano y largo plazo y hasta el momento lo han cumplido.</p> | Proyecto de vida | | <ul style="list-style-type: none"> Identificar la influencia de las representaciones sociales de los adolescentes en la construcción de sus proyectos de vida un año antes de ser adscritos a la medida de libertad vigilada. | Representación social | <p>La información que cada persona posee es proveniente de sus experiencias, según el rol que cada uno cumple, según la información que emite la comunicación social lo que se observa y los conocimientos que salen de los estudios formales y los medios de comunicación</p> | <p>La influencia que tienen las representaciones sociales en las personas es fundamental para crearse desde ellas. De allí se conduce a los primeros pensamientos personales y creativos para crear los diferentes propósitos que se quieren llevar a cabo durante la vida. Todos estos parten de la observación y las experiencias de centrarse</p> |

| | | | | | | | en cual es el rol que cada uno ocupa y como lo quiere llevar a cabo. |
|--|---|--|--|--|--|---|--|
| | | HISTORIA | DE | VIDA | | | |
| | En las tres historias de vida de adolescentes que fueron infractores de la ley, los cuales cometieron delitos, fueron consumidores de sustancias psicoactivas desde la niñez y en algún momento de sus vidas vivieron conflictos de violencia intrafamiliar, conflictos entre combos y una de ellas desplazamiento forzado, | Intervención del trabajador social Proyecto de vida | Determinar las percepciones que tienen los adolescentes infractores de la ley penal que se encuentran adscritos a la medida de libertad vigilada en el Instituto Psicoeducativo de Colombia (Ipsicol) durante 2011-2012, acerca de la intervención de los trabajadores sociales en la orientación para el manejo de los proyectos de vida, | <ul style="list-style-type: none"> Identificar la influencia de las representaciones sociales de los adolescentes en la construcción de sus proyectos de vida un año antes de ser adscritos a la medida de libertad vigilada. | Rol del Trabajador Social Representación social | En la recolección de las tres historias de vida se pudo observar el proceso que han pasado cada uno de estos jóvenes, es una manera en la que ellos dieron a conocer parte de su dolor y sus alegrías. Sin dejar de lado lo importante que fue para ellos el paso por el sistema de responsabilidad penal y el cambio de actitud. | Dentro de las representaciones sociales e imaginarios de los adolescentes infractores no se encuentra la realización de un proyecto de vida, regularmente no saben que va pasar con ellos y solo viven el momento. Se visualiza que la falta de normas en las familias es una de las posibles causas de los delitos y el consumo |

| | | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|---|
| | <p>con una característica en común manifestada por cada uno de ellos que es la falta de normas y disciplina en el hogar desde corta edad.</p> | | <p>visibilizando el rol del trabajador social en el mejoramiento de la calidad de vida de dichos adolescentes.</p> | | | | <p>de sustancias en estos adolescentes. En el proceso psicosocial que tienen los adolescentes infractores tienen la posibilidad de proponerse metas que sean factibles según la circunstancia social y económica en la que están inmersos. El cambio en la vida de estos adolescentes si es posible, claro está, desde que ellos se lo propongan y así lo quieran, y como hay adolescentes que salen de las drogas y del conflicto con la ley</p> |
|--|---|--|--|--|--|--|---|

| | | | ENTREVISTA | AL | PROFESIONAL | | hay también algunos que no toman la decisión de un cambio. |
|--|---|------------------------------------|---|---|---------------------------|---|---|
| | <p>1. Las actividades que realiza el trabajador social de (Ipsicol) en cuanto al tema de proyectos de vida tiene que ver con buscar que el adolescente cambie la perspectiva frente a la comisión del delito y encuentre alternativas para su proyecto de vida</p> | Intervención del trabajador social | <p>Determinar las percepciones que tienen los adolescentes infractores de la ley penal que se encuentran adscritos a la medida de libertad vigilada en el Instituto Psicoeducativo de Colombia (Ipsicol) durante 2011-2012, acerca de la intervención de los trabajadores sociales en la orientación para el manejo de los proyectos de vida, visibilizan</p> | <ul style="list-style-type: none"> Interpretar como contribuyen las intervenciones de los trabajadores sociales en la orientación del proyecto de vida de los adolescentes infractores | Rol del Trabajador Social | <p>Las diferentes actividades que realiza el trabajador social con los adolescentes infractores son en pro de un cambio para la vida de cada uno de estos adolescentes que no han tenido la suficiente guía para identificar normas y ponerlas en práctica, las intervenciones del trabajador social contribuyen en la vida de los adolescentes</p> | <p>Dentro del proceso de intervención del trabajador social con los adolescentes es interesante como los adolescentes pueden desaprender para impartir en sus vidas un nuevo sistema familiar y social, donde son resaltadas las fortalezas y la importancia de la autoestima puntos fundamentales para el adolescente y es el trabajador social quien se</p> |

| | | | | | | | |
|--|--|------------------------------------|--|--|---------------------------|---|--|
| | | | do el rol del trabajador social en el mejoramiento de la calidad de vida de dichos adolescentes. | | | s pues aportan ciertos conocimientos y pautas para que ellos salgan adelante. | encarga en su rol profesional de mostrarle o representar le a ellos otras opciones de vida. |
| | <p>2. Los posibles aspectos a mejorar en el proyecto de vida de los adolescentes que fueron infractores son según la ley de infancia y adolescencia, fortalecimiento familiar, incorporación a la sociedad, respeto por la norma, toma de conciencia de las consecuencias de sus actos y a través de la reparación del daño</p> | Intervención del trabajador social | | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Describir los cambios y permanencias más sobresalientes en los proyectos de vida de los adolescentes infractores después de las intervenciones de los trabajadores sociales. | Rol del Trabajador Social | Desde la ley de infancia y adolescencia están establecidos los beneficios que tienen los adolescentes infractores y es importante para la ley Colombiana que mejore la calidad de vida de ellos y allí es donde aparece el trabajador social como mediador de dicha labor recomendación | Cuando hablamos de adolescente infractor se hace notar tras esta recolección de evidencias que ellos no tenían un proyecto de vida, ninguna de las familias ni amistades resaltó el significado de este, los cambios que sobresalen de el proceso es que ellos ahora tienen un proyecto de vida y están en el proceso de cumplirlo |

| | | | | | | | |
|--|--|------------------|--|--|-----------------------|---|---|
| | logre superar el estigma del delito y restaurar las relaciones con su comunidad . | | | | | | porque saben las capacidades que tienen y además están motivados por el cambio en sus vidas |
| | <p>3. Los cambios mas evidentes que se encuentran en el proceso de intervención con adolescentes infractores desde la perspectiva del profesional son: nuevos significados de las historias de vida, la no reincidencia en la infracción, respeto por las normas sociales y por los derechos humanos, fortalecimiento de la</p> | Proyecto de vida | | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Describir los cambios y permanencias más sobresalientes en los proyectos de vida de los adolescentes infractores después de las intervenciones de los trabajadores sociales. | Representación social | El proyecto de vida es creado a partir de las representaciones sociales | Desde la eficacia del rol del trabajador social se aspira a que se evidencien cambios en los imaginarios de los adolescente infractores y darles herramientas para que vean el mundo como verdaderamente es cosa que no es muy difícil después de que ellos evidencian las consecuencias de sus actos |

| | | | | | | | |
|--|--|-----------------------|--|---|------------|---------------------------------------|---|
| | red familiar, bajo consumo de sustancias psicoactivas. | | | | | | |
| | <p>4. La relación que tienen el trabajador social y el adolescente es muy respetuosa y transparente y caracterizadas por un vínculo terapéutico donde se percibe una relación interpersonal segura.</p> | Adolescente infractor | | <ul style="list-style-type: none"> Interpretar como contribuyen las intervenciones de los trabajadores sociales en la orientación del proyecto de vida de los adolescentes infractores | Percepción | Desde la relación parte la percepción | <p>Así el proceso que los adolescentes inician en (Ipsicol) no es fácil de asimilar pues este crea unos choques, principalmente cuando ellos se dan cuenta que deben acatar la norma (y es algo que nunca han hecho) pero después de que se van adaptando a la realidad surge la relación con el trabajador social que se basa en la confianza, pues el profesional es el que</p> |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|---|
| | | | | | | | escucha al adolescente y trata de comprender lo que le aqueja, y de ese proceso “amistoso” surge la percepción que el adolescente tiene frente al profesional desde su rol hasta su intervención. |
|--|--|--|--|--|--|--|---|

11. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Aberasturi, A. (1971). El síndrome de la adolescencia normal. Argentina: Editorial Paidós

Bernal, T. C. A. (2010). 3ª edición. Metodología de la investigación. Prentice Hall – Pearson. Educación de Colombia, Bogotá.

Díez, D. (2009). Género, trabajo y proyectos de vida: “Rarezas” de jóvenes Empacadores/as en almacenes Éxito. Alemania: Editorial Académica Española.

García, C. B. y otros. (2002). Técnicas interactivas para la investigación social cualitativa. Medellín, fundación universitaria Luis Amigó: Fondo Editorial

Garello, S. (2007). Jóvenes en conflicto con la ley penal Una mirada desde el espacio familiar como propuesta de intervención profesional. En: Simonotto, E. Los laberintos del trabajo social: nuevos paradigmas en la formación, la practica y la investigación. 1ª edición. p (131-145) Buenos Aires: Editorial Espacio.

Ley 1098. (2006). Ley de infancia y adolescencia. Versión comentada. Bogotá D.C.

Sampieri, H, R. y otros. (2006). *Metodología de la investigación*. (4ª Ed.). México D.F.,

México: McGraw-Hill.

Taylor, S. J. y otros. (1987). La entrevista en profundidad. Introducción a los métodos cualitativos *de investigación: La búsqueda de significados*". Pág. (100-132).
Editorial Paidós Básica.

11.1 Referencias bibliográficas de la web

Araya, S. (2002). Las representaciones sociales: ejes teóricos para su discusión. Facultad latinoamericana de ciencias sociales (FLACSO). Sede académica, Costa Rica.

Cifuentes, R. M. (2004), *Aportes para "leer" la intervención de trabajo social. En: San José, Costa Rica*, Documento de conferencia presentada en el XVIII Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social. La cuestión Social y la formación profesional en Trabajo Social en el contexto de las nuevas relaciones de poder y la diversidad latinoamericana. p (1-22). Recuperado de: www.ts.ucr.ac.cr/2012-04-25.

Conde, J. A. (2003). El rol del trabajador social: Consideraciones psicosociales para la innovación de rol. *Cuaderno de trabajo social*. Vol. 16. P (73-91). Universidad de Salamanca. España.

Coy, A. y otros (1997). Intervención con menores infractores: Su evolución en España. Vol. 13. N°1, 39-49. Universidad de Murcia. España. Recuperado: www.um.es/analesps/v13/v13_1/04-13-1.pdf

Cruz, C. E. (2007), El concepto de menores infractores. *Revista de posgrado en derecho*, Vol. 3, No 5. p. 335-355. México: Universidad Nacional Autónoma. Recuperado de:<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/posder/cont/5/cnt/cnt17.pdf>/2012-03-21.

Giménez, G. (1997). La sociología de Pierre Bourdieu. Instituto de investigaciones sociales de la UNAM. México. Recuperado de:
<http://www.paginasprodigy.com/peimber/BOURDIEU.pdf>/ 2012-04-25.

Holguín, G, G. (2010). Construcción histórica del tratamiento jurídico del adolescente infractor de la ley penal colombiana (1837-2010). *Revista de Criminalidad*, Vol. 52, No 1. P 287-306. Bogotá D.C, Colombia. Recuperado de:
<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3620711/> 2012-10-12

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2012). *Proyecto de vida*. Bogotá: Presentación de propuesta del proyecto. Recuperado de:
<https://www.icbf.gov.co/icbf/directorio/portel/libreria/pdf/PRESENTACIONPROPUESTA-PROYECTODEVIDAABRIL20-20122.pdf>/2012-04-25.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2009). Encuesta jóvenes infractores. Ley de infancia y adolescencia.

Juliao, C, G, (2008).El Modelo Educativo UNIMINUTO. *Cuadernos Institucionales*,

01. Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, Dirección de Planeación y Desarrollo. Bogotá Colombia. Recuperado de:
<http://planeacion.uniminuto.edu/2012-04-28>.

Mendoza, P, V. (2011). Una mirada a los saberes de acción de los profesionales en Trabajo Social en el abordaje de familias de adolescentes infractores privados de la libertad. Tesis de Maestría. Colombia: Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de:
http://www.bdigital.unal.edu.co/5121/1/Una_mirada_a_los_saberes_de_acci%C3%B3n_de_los_profesionales_en_Trabajo_Social_en_el_abordaje_de_familias_de_adolescentes_infractores_privados_de_la_libertad.pdf .

Miranda, C, P. (2011). Realidades y desafíos en la intervención del trabajador social con adolescentes infractores de la ley penal. Tesis de maestría. Santiago de Chile: Universidad Académica de Humanismo Cristiano. Recuperado de:
<http://bibliotecadigital.academia.cl/bitstream/123456789/445/4/tesis%20TMTRASO%2003.pdf>

Molina, U. L. Romero, U, J. (2003). Trayectorias y representaciones sociales: jóvenes infractores de ley, entre la reincidencia y la reinserción social. Tesis de grado. Santiago de Chile: Universidad tecnológica metropolitana Facultad de humanidades y tecnologías de comunicación social, Escuela de trabajo social. Recuperado de:

http://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/trayectorias_representaciones%20sociales%20del%20joven%20infractor.pdf/2012-03-21.

Policía Nacional. (2009). Encuesta jóvenes infractores, Ley de infancia y adolescencia. Bogotá.

Rico de Alonso, A. y otros. (2002). La investigación social: Diseños, componentes y experiencias. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.

Vargas, L. M. (1994). Sobre el concepto de percepción. Alteridades. Vol. 4. Pág. (47-53).

Universidad Autónoma Metropolitana. México. Recuperado:

<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=857738> 2012-05-15.